

**ACTA N° 001-16-AU**  
**ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE ASAMBLEA UNIVERSITARIA**  
**DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO**  
**(Viernes 11 de marzo de 2016)**

En el Callao, siendo las 09 horas y 10 minutos del día viernes 11 de marzo de 2016, en el Auditorio del 2do piso, Biblioteca Central, sito en la Av. Juan Pablo II 306, Bellavista - Callao, se reunieron los miembros de la Asamblea Universitaria de la Universidad Nacional del Callao, bajo la Presidencia del señor Rector, Dr. BALDO ANDRÉS OLIVARES CHOQUE; la Vicerrectora de Investigación, Dra. ANA MERCEDES LEÓN ZÁRATE, el Vicerrector Académico, Dr. CÉSAR LORENZO TORRES SIME, los Decanos de las siguientes Facultades: Ciencias Administrativas, Dr. HERNÁN ÁVILA MORALES; Ciencias Contables, Dr. LUIS ALBERTO BAZALAR GONZALES, Ciencias Económicas, Mg. PABLO MARIO CORONADO ARRILUCEA; Ciencias de la Salud, Dra. ARCELIA OLGA ROJAS SALAZAR; Ingeniería Eléctrica y Electrónica, Dr. JUAN HERBER GRADOS GAMARRA; Ingeniería Industrial y de Sistemas, Dr. VÍCTOR EDGARDO ROCHA FERNÁNDEZ; Ingeniería Pesquera y de Alimentos, Mg. WALTER ALVITES RUESTA; e Ingeniería Química, Dr. LUIS AMÉRICO CARRASCO VENEGAS, el Director de la Escuela de Posgrado, Dr. CIRO ITALO TERÁN DIANDERAS, y los docentes y estudiantes que a continuación se indican:

**Docentes**

DAVID VIVANCO PEZANTES  
MERY JUANA ABASTOS ABARCA  
JULIO WILMER TARAZONA PADILLA  
EDUARDO VALDEMAR TRUJILLO FLORES  
CÉSAR AUGUSTO ANGULO RODRÍGUEZ  
ISAAC PABLO PATRÓN YTURRY  
COLONIBOL TORRES BARDALES  
JUVENCIO HERMENEGILDO BRÍOS AVENDAÑO  
HERNÁN OSCAR CORTEZ GUTIERREZ  
BERTILA LIDUVINA GARCIA DÍAZ  
RAYMUNDO MAXIMO DEL CARMEN CARRANZA NORIEGA  
LÁZARO CARLOS TEJEDA ARQUIÑEGO  
LUCIO ARNULFO FERRER PEÑARANDA  
LUIS ALBERTO VALDIVIA SÁNCHEZ  
CÉSAR VIDAL SÁCIGA PALOMINO  
ALBERTINA DÍAZ GUTIERREZ  
ANA ELVIRA LÓPEZ DE GÓMEZ  
NICANOR RAÚL BENITES SARAVIA  
ENRIQUE SEVERIANO BARRUETO PÉREZ  
RUFINO ALEJOS IPANAQUÉ  
YOLANDA ROSA ÁVALOS SIGUENZA  
ARNULFO ANTONIO MARILUZ FERNANDEZ  
CÉSAR AUGUSTO AVILA CELIS  
JUAN GUILLERMO MANCCO PEREZ  
HAYDEE BLANCA ROMÁN ARAMBURÚ DE PAREDES  
OSWALDO DANIEL CASAZOLA CRUZ  
ARTURO MARIANO GARCIA MERINO  
EDWIN RICARDO DEL CARPIO ARREGUI

**ESTUDIANTES**

SOLENKA ZAHORI MUNAYCO AQUINO  
FRANKLIN FELIPE ROQUE LÓPEZ  
ALEXIS JESUS BOCANEGRA MARTÍNEZ  
SARA ISABEL LINO JUÁREZ  
CYNTHIA ELIZABETH TELLO GONZALES  
JESSICA EMPERATRIZ QUISPE GALLEGOS  
EVELYN JUDYTH BERNALES HUARCAYA  
ENMA BRIGGITE CAMPBELL SÁNCHEZ  
OSCAR GERSSON ROSAS BARTURÉN  
FRITZ ELKINS SANCHEZ DAZA  
GIANELLA ISABEL RAMOS BENITO  
JULIO CÉSAR VILCA PEÑA  
MARYORI GAMARRA NUÑEZ

**REPRESENTANTES CON VOZ Y SIN VOTO**

**DECANO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA MECÁNICA - ENERGÍA**

Dr. JOSÉ HUGO TEZÉN CAMPOS

**SECRETARIO GENERAL**

Mg. ROEL MARIO VIDAL GUZMÁN

**REPRESENTACIÓN DE LOS SINDICATOS DE TRABAJADORES**  
Sr. FÉLIX ALFREDO MARTÍNEZ SUASNABAR  
Sr. ARTURO ROJAS ESTELA

Luego, el Secretario General pasa lista y comprobado el quórum de reglamento, el señor Rector da inicio a esta sesión de Asamblea Universitaria, cuyos puntos de agenda son:

1. PROPUESTA DE MODIFICACIÓN DEL ESTATUTO:
  - 1.1. OFICINA DE PLANIFICACIÓN.
  - 1.2. DIRECCIÓN DE COOPERACIÓN NACIONAL E INTERNACIONAL.
2. ELECCIÓN DEL COMITÉ ELECTORAL UNIVERSITARIO.
3. TRIBUNAL DE HONOR UNIVERSITARIO.
4. ELECCIÓN DE LA COMISIÓN PERMANENTE DE FISCALIZACIÓN.
5. ELECCIÓN DE LA DEFENSORÍA UNIVERSITARIA

**ORDEN DEL DÍA**  
**AGENDA**

**I. PROPUESTA DE MODIFICACIÓN DEL ESTATUTO.**

**1.1 OFICINA DE PLANIFICACIÓN.**

**1.2 DIRECCIÓN DE COOPERACIÓN NACIONAL E INTERNACIONAL.**

El señor Rector Dr. Baldo Andrés Olivares Choque, manifiesta que en este punto se va a tratar propuestas de modificaciones sobre la Oficina de Planificación y Ejecución Presupuestaria y de la Oficina de Cooperación Técnica Internacional, relacionado al cambio de denominación actual de sus oficinas a fin de ajustarse a las actividades propias que realizan.

El Decano de la Facultad de Ciencias Administrativas, Dr. Hernán Ávila Morales, manifiesta que este pedido tiene que ver con una modificatoria al Estatuto que está colisionando con la ley. Lo que es la ley no tenemos ni siquiera que discutirlo pero si tenemos que reforzarlo con nuestra participación en esta magna asamblea, por eso señor Presidente, yo creo que hay que evitar la dilatación y la distracción para que esto sea sometido de una vez por todas y entremos de lleno a tratar los temas por los cuales hemos sido convocados.

El asambleísta Lic. César Vidal Sázciga Palomino, manifiesta que se ha planteado una agenda considerando dos modificatorias al Estatuto y nosotros vemos que no solamente existen estos problemas, existen muchísimos problemas, inclusive en estos momentos, en el Estatuto, se estipula que la Asamblea Universitaria es la que elige al Tribunal de Honor y la ley estipula que el que elige al Tribunal de Honor es la Asamblea Universitaria y así hay muchísimos puntos; por ejemplo, hay algunos profesores que han solicitado en la anterior asamblea que ya de una vez se apruebe el funcionamiento de la Facultad de Educación. En cada Asamblea se van presentando modificaciones, cambios del Estatuto. Tiene que haber una asamblea en que la agenda sea la modificación general y revisión del Estatuto, por eso nuestro planteamiento concreto es que esto se toque en una próxima Asamblea donde la Agenda será la revisión y modificación del Estatuto, este es el planteamiento concreto.

El Decano (e) de la Facultad de Ingeniería Mecánica – Energía, Dr. José Hugo Tezén Campos, manifiesta que en primer lugar, su preocupación en cuanto a la postergación del tratamiento de los dos primeros puntos porque si bien es cierto concuerdo con lo que los doctores han manifestado, que existen otros puntos, es verdad; sin embargo, este primer punto donde se va a ver el tema de la Oficina de Planificación, es un tema netamente técnico, fue discutido ampliamente en la Asamblea Estatutaria para que este en el lugar que le corresponde como órgano de asesoramiento, es un órgano que asesora a la alta dirección y también a los otros órganos de la Universidad; en consecuencia todo órgano de asesoramiento está siempre ubicado a la derecha en el organigrama estructural, estos son aspectos técnicos. El estatuto no es solo un documento interno, no solamente se maneja a nivel de universidad sino, por su propia naturaleza, va a la SUNEDU y luego es distribuido en las diferentes universidades, porque nos piden, nos solicitan; por ejemplo, lo solicitan colegas de la Universidad de San Marcos para tomarlo como modelo en la discusión de su asamblea universitaria. Esta es una situación que a todos nos compete, es un aspecto netamente técnico. Este punto debe ser motivo de análisis y asimismo invoco a los representantes, tanto del nivel docente y estudiantil que vayan haciendo las propuestas de todos los puntos que son motivo de modificación para verlo en una próxima Asamblea Universitaria, eso es lo correcto y eso pienso que es lo que la Universidad está tratando de hacer para enrumbarse hacia el futuro, pero caminando con pie firme, entonces creo que este punto debe ser considerado y empezar a debatirlo.

El Secretario General del Sindicato Unificado, Sr. Arturo Rojas Estela, manifiesta que sobre el punto de Agenda, este punto viene con los fundamentos que están en la ley, no solamente está en el propio Estatuto que la Oficina de Planificación depende de la DIGA, la Ley dice que las Oficinas de Presupuesto y Planeamiento, son oficinas de asesoramiento de la alta dirección. Las entidades públicas, en este caso las universidades públicas, dependen de la alta dirección que es el rectorado directamente y así está en todas las universidades que han elaborado su Estatuto porque se han basado en la normatividad

existente. De hecho los asambleístas en el momento de debatirlo no tuvieron o no estuvieran informados de este dispositivo. Estoy escuchando sobre la situación del Estatuto, hay que ubicar muchas cosas en el Estatuto que deben modificarse, nadie discute eso pero ustedes verán profesores asambleístas, respecto al estatuto anterior, cuántas comisiones se formaban para modificar el estatuto y nunca se modificó el Estatuto. Queremos llegar nuevamente a esta situación, que se forme una Comisión, que se integren comisiones?. Avancemos en este punto de agenda porque en la normativa que dice que la Oficina de Planeamiento, Planificación y Presupuesto dependen de la alta dirección. Esta situación tenemos que irla analizando porque la DIGA no puede realizar dos funciones, elaborar el presupuesto y ejecutarlo, de ninguna manera, la DIGA es una unidad ejecutora en sí. La unidad gestora depende del señor rector, con el apoyo de la Oficina de Planificación de la Unidad de Presupuesto, de eso depende, de que haya muchos profesores de la ciudad que vienen a la oficina de planificación a ver sus situaciones presupuestales, entonces dejaría la oficina de planificación de servir a los profesores, había que ver la cuestión presupuestal sería la DIGA directamente y ya no la Oficina de Presupuesto porque esta es una función ejecutora de gestión.

El Secretario General del SINDUNAC, Ing. José Leonor Ruiz Nizama, manifiesta que los que conocemos de gestión sabemos perfectamente los canales funcionales, la planificación, la ejecución y el control. Están los reglamentos y es una oportunidad y esa oportunidad no la podemos desperdiciar, sabemos perfectamente que tenemos una espada de Damocles y nuestra Universidad tiene que presentar a la SUNEDU los formatos correspondientes. Si nosotros vemos el anexo de infracciones y sanciones ahí se ve perfectamente todas las sanciones que todos debemos. No queremos que en nuestra Universidad pase lo que pasó en Ecuador que salió una ley muy parecida y que las universidades fueron absorbidas por ley, eso no queremos, lo que queremos es que la Universidad Nacional del Callao no sea absorbida por otras universidades y nosotros no podemos jugar con esta situación de la comunidad unacina. La gestión exige planificación, la gestión exige control, exige ejecución y por lo tanto esas áreas deben funcionar en forma separada tal como se está comentando.

El asambleísta, Mg. Eduardo Valdemar Trujillo Flores, manifiesta que hace su apreciación desde el punto de vista institucional. Desde ese punto de vista me extraña que en estos momentos en la primera o segunda asamblea universitaria ya tengamos que modificar el Estatuto, entonces si es así, ¿cómo nos ven el exterior?, ¿cómo trascendemos?. Hoy nos hemos dado cuenta de que estas dos unidades no están en el lugar que corresponde, si vamos leyendo más el Estatuto y la Ley Universitaria y otros documentos normativos más a nivel nacional e internacional se va a ver que se van a ir pidiendo modificaciones al Estatuto. Naturalmente que cada modificación se tiene que informar a la SUNEDU, entonces, nosotros como institución, ¿cómo quedaríamos?. Es el momento de que veamos esto en forma integral para modificar el Estatuto. En el momento no estamos para ver si esta unidad es fundamental o no, si debe estar en tal o cual sitio o no. En este momento lo que nos interesa a nosotros es la institución que refleje verdaderamente nuestra manera de pensar, en caso contrario, en el exterior nos están viendo de qué manera. Desde este punto de vista, invoco a todos los que han expuesto en el sentido de que este punto se vea de forma integral, no con apasionamiento sino con más realidad.

El asambleísta Lic. César Vigil Sázciga Palomino, manifiesta como cuestión de orden, que desde un primer momento se ha planteado que el primer punto de agenda se vea en una próxima Asamblea Universitaria. De acuerdo al Estatuto, son cinco días de convocatoria, cinco de publicación, son 10 días hábiles que debe convocarse a otra Asamblea Universitaria donde se toquen los puntos que en estos momentos estamos planteando, la modificatoria y revisión del Estatuto y también se trate otros problemas álgidos de la Universidad. En nuestra Universidad existen muchísimos problemas, acá hemos recibido denuncias, a la entrada, de que trabajadores se sienten amenazados con despidos, también hay profesores contratados que están con problemas. La cuestión de orden se basa en que hay muchos que están sustentando que el primer punto se suspenda.

La Decana de la Facultad de Ciencias de la Salud, Dra. Arcelia Olga Rojas Salazar, agradece la citación y pido más respeto de parte de las personas que no son asambleístas y que están en la parte posterior, que respeten el expresar de lo que sentimos. La Universidad cumple 50 años, sus Bodas de Oro, estoy sorprendida, sobre todo porque estoy apoyando un documento que se acaba de entregarse. Hay muchas cosas que son urgentes, estamos por empezar el ciclo académico. Para mí la Oficina de Planificación no solo planifica, organiza, dirige y controla, maneja el presupuesto de la universidad. Yo tengo admisión y contratos desde el año pasado, ahora estoy viendo que está mal el estatuto. Hay cosas que a los asambleístas nos corresponden porque es en asamblea que se modifica el estatuto. Estoy de acuerdo con el profesor de la FIARN, debemos ver las cosas de manera integral. Los trabajadores no pueden estar parados en la puerta. Quisiera que este documento se considere y que los puntos del estatuto pasen a verse de una manera integral a la brevedad posible.

El asambleísta Dr. Cesar Augusto Angulo Rodríguez, manifiesta que le parece que estos inconvenientes se pueden superar fácilmente porque el primer punto de agenda es modificación del estatuto, podemos tocar ese tema hoy día y comprometerlos al Rector y a las autoridades para que en la próxima sesión se haga una sesión ordinaria y se toquen todos los otros puntos de agenda, todos los otros puntos del estatuto ya lo podemos solucionar, respecto a la ubicación de la Oficina de Planificación que tiene actividades muy claras, muy precisas, muy complejas. Dentro de la Oficina de Planificación existe otra oficina que es la Oficina de Racionalización y por lo que he revisado la documentación no hay información

detallada sobre la racionalización. ¿Racionalización va continuar con la Oficina de Planificación o va a independizarse?, porque hay muchas personas que creen que la Oficina de Planificación está de adorno, que no hace nada y es claro que esos son dos procesos completamente diferentes.

La estudiante Sara Isabel Lino Juárez, manifiesta que no se cómo expresarse al ver lo mal que estamos, los únicos perjudicados somos nosotros. Cierto, el estatuto tiene errores, hay que reforzarlo, nadie dice que no se va a cambiar, se tiene que hacer. Propongo que ahora se finiquite de una vez este tema porque le estamos dando vueltas y vueltas y no terminamos, las cosas hay que acelerarlas para el bien de todos, no vamos a estar discutiendo viendo si sí o si no porque al final las clases empiezan, hay muchas cosas que se tienen que realizar por favor, propongo que se haga una votación para finiquitar esto.

El Decano (e) de la Facultad de Ingeniería Mecánica – Energía, Dr. José Hugo Tezén Campos, manifiesta que la posición que ha manifestado el Dr. Angulo es la más acertada. La Oficina de Planificación no solamente se encarga de la parte de planificar, se encarga de la parte presupuestal, no hay planificación sin presupuesto y viceversa, también se encarga de tratar de armonizar las diferentes funciones en los respectivos órganos que conforman la estructura organizacional y eso se llama racionalización, entonces la oficina, el nombre completo es Oficina de Planificación Presupuesto y Racionalización. El señor Rector no puede ser juez y parte en este proceso él es la persona que representa a la Universidad en los diferentes aspectos de la gestión tiene que ver directamente con esto los presupuestos que ha mencionado y que ha mencionado el Dr. Angulo. La DIGA en estos momentos maneja la ejecución presupuestal. Hay una oficina de presupuesto porque evalúa como este presupuesto se va a ejecutar, como ese planeamiento se va ejecutando, o sea que en la DIGA existe también una oficina de presupuesto, de planificación para control, para evaluación, entonces no podemos seguir haciendo que pasen los días en esta gran contradicción. Si bien es cierto ya se ha dado cuenta no ahora sino desde el momento en que se estábamos en la asamblea estatutaria y se discutió el punto para ubicar en qué lugar le corresponde a este órgano tan importante, hubo una votación y los resultados son estos. Debemos ser flexibles, sé que hay posiciones de carácter político, pero es la institución la que debe avanzar como debe ser. El debate se abrió, debemos empezar a ver y mejorar nuestro estatuto, no podemos postergarlo y esta decisión de afrontar este problema de la ubicación correcta de la Oficina de Planificación, Presupuesto y Racionalización debe empezar a verse, no podemos postergarlo y en ese sentido llamo a la reflexión, iniciemos este trabajo porque este trabajo es en bien de todos.

El asambleísta Mg. Oswaldo Daniel Casazola Cruz, manifiesta que nos hemos dado cuenta de que el Estatuto que hemos terminado los estatutarios tiene algunas cosas que perfeccionarse pero esto deber ser de manera integral, no por partes y cualquier duda que se tenga por encima tenemos a la ley y hay una Ley de Presupuesto, si hay alguna duda, algo que no está en el estatuto podemos hacer la consulta a la ley que está más arriba. Es necesario no estar viendo punto por punto porque mañana aparecerán otros puntos. Si hay algún problema o alguna duda respecto al estatuto, para eso está la ley. Pero hay Ley de Presupuesto. Hay cosas que arreglar en el estatuto sí, muchos puntos pero tiene que ser de forma integral, no por partes.

El docente Mg. Guillermo Quintanilla Alarcón, hace uso de la palabra con la autorización del Vicerrector Académico, manifestando que quiere contribuir a este debate en el tema de Planificación. La planificación en la Universidad y en cualquier institución pública obedece a un sistema, el Sistema Nacional de Planificación. Hubo un error cuando se redactó el estatuto. Dentro del Sistema Nacional de Planificación existen otros sistemas, el Sistema de Racionalización, el Sistema de Estadística, el Sistema de Presupuesto, entonces es importante que el error que se cometió con esta oficina se corrija porque es parte de la elaboración del Reglamento de la Universidad y ahí tenemos un problema, no podemos elaborar el Reglamento de la Universidad si tenemos este problema de la Oficina de Racionalización o de la Oficina Planificación y de la Oficina de Cooperación Técnica Internacional porque en el Reglamento de la Universidad tienen que estar considerados, porque tienen que tener su desagregación orgánica y es la única institución en el Perú donde el Sistema Nacional de Planificación es un órgano de asesoría que este debajo de un sistema de apoyo como es la administración porque debajo de la administración existen otros sistemas que ya se conoce, entonces es importante que este tema se debata y se corrija porque eso va a permitir que el Reglamento General de la Universidad pueda ser considerado dentro de este concepto y es importante esto y es urgente porque una vez que se elabore el Reglamento General de la Universidad se tiene que aprobar el Reglamento de Organización y Funciones de la Universidad, luego de que se elabore el Reglamento de Organización y Funciones, ahí está la desagregación orgánica de las unidades orgánicas y luego de aprobar el Reglamento de Organización y Funciones tenemos que aprobar el Cuadro para Asignación de Personal, cuáles son los cargos que necesita cada unidad orgánica, porque en estos momentos, con la nueva Ley y el nuevo Estatuto tenemos que modificar todos los reglamentos y luego de aprobar el Cuadro para Asignación de Personal vienen otros reglamentos, el Manual de Perfil de Puestos que va a permitir que el personal de la Universidad se adecúe al proyecto del Plan Servir; entonces es urgente. Invoco, para consolidar la institucionalidad de la Universidad, y que podamos avanzar con el Reglamento General de la Universidad, que se vea el tema de la Oficina de Planificación y de la Oficina de Cooperación Técnica Internacional.

La Decana de la Facultad de Ciencias de la Salud, Dra Arcelia Olga Rojas Salazar, manifiesta que las personas que me han antecedido están poniendo mucho énfasis en la necesidad de que el Estatuto se vea de manera integral y esto no es como alguien dijo una gestión política, porque si nosotros no somos

en la Universidad políticos, somos animales, porque el hombre es un animal político por excelencia, acá se está confundiendo con una política partidaria. Como política universitaria, nos rige la Ley Universitaria, nos rige el Estatuto, nos rige el Reglamento General, los manuales, las directivas, eso todos lo conocemos así, en Planificación hay errores, en Cooperación hay errores, hay errores en muchísimas unidades, lo único que estamos solicitando es que se priorice el instrumento de gestión que es el Estatuto en una sesión ordinaria y lo hagamos de forma integral, no podemos estar viendo cosas personalizadas, menos solo haber detectado aspectos para unos y no en defensa de los estudiantes y los profesores.

El Decano de la Facultad de Ciencias Administrativas, Dr. Hernán Ávila Morales, manifiesta que estamos escuchando dos versiones, una versión totalmente técnica y profesional y una versión que podría precisarse que es de interés político de un grupo. En anteriores sesiones de Asamblea Estatutaria hemos sido minoría con el Dr. Tezén y en ese momento hablábamos de lo mismo y sucedió, ¿qué sucedió?, que las mayorías, sin mayor criterio, tratan de imponerse ante las minorías. Cuando las minorías tienen razón simplemente se les trata de soslayar. En ese momento hicimos precisión respecto de este punto de la Oficina de Planificación, ahí están las grabaciones, el resultado es este. Cuando aquí el alumno, un docente, un administrativo invoca la institución no se invoca para pedir que se deje de reflexionar ante un asunto tan trascendental que muy bien lo ha sustentado el representante de los trabajadores y un técnico que en este momento nos han antecedido y además que ha sido un acuerdo de Consejo Universitario acerca de los reglamentos que tienen que aprobarse y que se sustentan en esta aprobación y aquí están varios de los docentes y Decanos que por el que ha aprobado este programa que está por vencerse en algunas facultades estamos preocupados en los alumnos por eso es que hemos aprobado el Manual de Organización y Funciones en la FCA, aún a sabiendas de que un MOF respecto a la Universidad sirve de algo para tenerlo en cuenta y nos servirá a nosotros de mucho. No nos podemos quedar paralizados de ninguna manera, no podemos estar retrocediendo. También en nuestro Plan Estratégico, estamos esperando el Plan Estratégico de la Universidad. A este ritmo entramos en una serie de contradicciones, aprobamos una cosa en Consejo Universitario y la desdecimos el día de hoy y eso es porque justamente no se toma conciencia hasta la fecha de que las mayorías no son para abusar de las minorías sino para tomar conciencia de la responsabilidad que tenemos ante el directorio de toda la Universidad. En dos intentos que se han dado, uno es obvio, lógico y es legal y además está bien invocado como parte del fundamento al tratar este punto. El segundo tiene que ver con el fundamento técnico y además estamos ante una organización que demanda que los órganos que están ubicados estratégicamente en la Universidad, como es el Rectorado y el Vicerrectorado por ejemplo, no están supeditados maniatados por los órganos que tienen una ubicación táctica operativa, ese es el sentido de cuando se dice que hay que verlo en otra oportunidad, lo que se está haciendo es trasladar para otro momento algo que es de suma necesidad y que tiene impacto en toda la Universidad porque de aquí nace el planeamiento estratégico de toda la Universidad, entonces tiene un efecto por supuesto, en todos los alumnos si es que lo postergamos.

El Decano de la Facultad de Ingeniería Eléctrica y Electrónica, Dr. Juan Herber Grados Gamarra, manifiesta que le llama la atención que personas que han integrado la Asamblea Estatutaria, han sido partícipes de este Estatuto y en la Mesa tenemos más del 50% que han sido miembros de la Asamblea Estatutaria; asimismo hay profesores que han sido integrantes de la Asamblea Estatutaria. Nosotros no tenemos por qué corregir errores de un momento a otro no porque sea político ni algo por el estilo, sino que hay que ser ordenados, se va a establecer administradores, porque que administran, ¿qué están haciendo?, hay que planificar, hay que organizar, hay que dirigir para poder controlar, si no planificamos, ¿qué vamos a controlar?, eso tiene que hacerse con un debido orden. Hay que hacer una revisión minuciosa inmediata de ese Estatuto, eso se va a hacer en una Asamblea Ordinaria, no estoy diciendo que no, efectivamente quien debe ser el encargado directamente es oficina del Rector que es el que planifica, ordena, controla, ¿por qué ha tenido que pasar a una oficina de segundo nivel?, ¿qué estaban pensando en ese momento señores estatutarios?, que es una minoría y ver si hacemos quórum o no y como hay quórum, controlarlo. El que viene a una asamblea entra de frente no nos quedamos en los pasillos viendo si hay quórum, como es el quórum. Pido al Presidente de la Asamblea, hay dos cosas definidas, nadie dice que no, se va a ver pero hay que respetar no se trata de un avasallamiento a la minoría ni nada por el estilo, acá no hay mayoría no hay nada, todos somos conscientes de lo que estamos haciendo. Pido al señor Rector que se haga una votación y se pase a la próxima Asamblea Ordinaria y se va a ver todos los puntos del Estatuto.

El señor Rector Dr. Baldo Andrés Olivares Choque, manifiesta que esta es una Asamblea Universitaria, es el máximo órgano de gobierno de la Universidad, hay que tener paciencia para escuchar a todos. Todos tenemos derecho a opinar pero hay dos posiciones.

El asambleísta, Mg. Oswaldo Daniel Casazola Cruz, manifiesta que tiene razón el señor Rector, todos tenemos derecho a opinar pero si los que van a opinar para atender una tercera posición o van a hablar más de lo mismo teniendo el mismo sustento estaremos de verdad perdiendo el tiempo, todo lo que dicen que es necesario que se vea y lo que van a decir más de lo mismo, por favor, debemos evitarlo, debemos tener un reglamento para este tipo de asamblea.

El asambleísta, Dr. Isaac Pablo Patrón Yturry, manifiesta que toda institución desea saber a dónde se ira y para eso esto es algo fundamental. Todas las cosas deben estar relacionadas a eso. La Universidad debe actualizar su Plan Estratégico porque ese Plan Estratégico es el que va a contemplar todo la que la

Universidad necesita hacer. Mi sugerencia es esa y en relación a eso es que van a salir todos estos problemas que estamos analizando en este momento.

El asambleísta Dra. Albertina Díaz Gutiérrez, manifiesta que le parece que estamos cayendo en un desorden, en una repetición de lo que se ha manifestado. Lo que pido es que si no contamos con un reglamento de sesiones, no ha sido aprobado, lo que debe ser tomado en cuenta para regular este tipo de reuniones y pido que mantengamos el orden, se tienen que efectuar todas las correcciones que deban hacerse pero será por de manera progresiva en el tiempo. Pido que se puedan realizar las correcciones para no estar presentando modificaciones continuamente.

El asambleísta, Ing. Nicanor Raúl Benites Saravia, manifiesta recogiendo las anteriores opiniones me parece que hay dos posiciones ya bastante definidas. Se ha dicho que hay muchos problemas y muchos errores en el Estatuto y me parece que eso sucedió por la premura que había a última hora y atropellado se tenían que adoptar algunos acuerdos a nivel de Asamblea Estatutaria y esos lo que no se quiere. Si revisan por ejemplo, la propuesta de la Oficina de Cooperación Técnica Internacional, vamos a ver que hay una mala estructura en la propuesta, no hay articulación en los temas y probablemente ha sucedido por la premura porque se ha hecho con mucho apuro y se presentan propuestas para ser aprobadas. Estas cosas hay que verlas con bastante tranquilidad en una reunión adecuada de tal manera que todas las propuestas de modificación del Estatuto se hagan con la debida antelación, con la discusión adecuada y de esa manera podemos mejorar los errores que están contenidos en el Estatuto de nuestra Universidad. Las propuestas deben llevarse a votación para no dilatar porque tenemos otros puntos que tenemos que tocar.

El asambleísta Mg. Julio Wilmer Tarazona Padilla, manifiesta que efectivamente, podemos sacar una conclusión y parece que hay dos posiciones muy claras y no hay que dilatar el tiempo, debe someterse a votación. Puede por ejemplo discrepar muy amigable y profesionalmente del Dr. Tezén porque él también es Licenciado en Administración y decir que efectivamente, Planificación es una Oficina de Asesoramiento y concuerdo en que debe depender directamente del Rector, pero esta Oficina de Planificación generalmente se llama Oficina de Planificación y Presupuesto y no siempre va con racionalización, racionalización también es una oficina, son independientes, en la mayoría de las universidades ambas son de asesoramiento y son oficinas muy diferentes, coordinan pero tienen funciones muy diferentes, eso lo veremos en el momento que sea oportuno, para no dilatar el tiempo debe someterse al voto y con eso sacaríamos esta discusión.

El estudiante Alexis Jesús Bocanegra Martínez, manifiesta que hay muchos asuntos que tratar puesto, hay muchos errores dentro del Estatuto, pero el problema es que se ha hecho una sesión extraordinaria cuando el punto de la Oficina de Planificación es un punto que tenemos que resolver en estos instantes sabiendo que tenemos mucho que hacer durante la asamblea. Creo conveniente tomar una decisión por lo mismo que no estamos en una asamblea ordinaria como para poder atender todos los asuntos sino atender asuntos puntuales. Realmente hay muchos asuntos que tratar puesto que hay muchos errores en el Estatuto, pero puede ser hecho en una sesión extraordinaria, para atender asuntos importantes, asuntos de urgencia, por eso es que estamos viendo el asunto de la Oficina de Planificación, porque es un punto que tenemos que solucionarlo en estos instantes, sabiendo que tenemos mucho que hacer durante la asamblea, por ello creo conveniente tomar una decisión, porque no estamos en una sesión ordinaria como para tener tiempo de atender todos los asuntos sino para atender los asuntos que nos competen a todos.

El asambleísta Mg. Juan Guillermo Mancco Pérez, manifiesta que no se ha escuchado a nadie que diga que no hay que modificar el Estatuto. Todos estamos de acuerdo. Será en un punto o en cinco puntos pero todos estamos de acuerdo en modificar algún artículo del Estatuto. El problema no está aquí, el problema está en la Mesa, la Mesa tiende a dilatar. Nos hemos pasado hora y media discutiendo para ver si este punto se aprueba, se suspende para otra asamblea o no, solamente para ver si se suspende este punto para otra asamblea o si lo votamos ahora, solamente para eso nos estamos demorando hora y media, entonces lo que veo es una maniobra de la Mesa, o en todo caso recién está aprendiendo. Ya dieron cátedra varios profesores de cada oficina que le corresponde hacer el proceso. Que se someta a votación.

El señor Rector Dr. Baldo Andrés Olivares Choque, manifiesta que no hay maniobra ni dilación, hay una lista de oradores. Si alguien pide la palabra se le da, entonces al término del debate vamos a votación.

La Decana de la Facultad de Ciencias de la Salud, Dra. Arcelia Olga Rojas Salazar, manifiesta que se ha escuchado que el problema no es técnico, el problema no es de que no queramos modificar el Estatuto, el problema es de índole legal, ¿qué dice esa Directiva que ha salido el 15 de enero del SUNEDU?, que no sólo está interviniendo algunas universidades, nosotros tenemos la suerte de haber cumplido con la ley al 31 de diciembre y estamos en orden, estamos en la posibilidad de desarrollar todo en forma normal, no acentuemos conflictos donde no existen. ¿Qué dice esta Directiva?, que la reforma del Estatuto corresponde a la Asamblea Universitaria y una vez que se reforma esto debe ser elevado a la SUNEDU. Pregunto a los asambleístas que han intervenido si vamos a estar enviando por uno, luego por tres y luego por cinco o cuál es el criterio más adecuado. Como dice la Mesa Directiva, enviémosles un Estatuto con las correcciones, eso es lo único que estamos solicitando.

El Director de la Escuela de Posgrado, Dr. Ciro Italo Terán Dianderas, manifiesta que tenemos que hacer un documento que no puede estarse modificando indefinidamente. Dilatar el tiempo para hacer las correcciones de las correcciones debidas cinco días más por ejemplo no es mucho tiempo, debemos hacer algo que quede definitivamente, el Estatuto es el documento que nos va a servir de base para hacer los reglamentos y si no tenemos claro desde el principio, esto tenemos que dejarlo para desarrollarlo con el tiempo debido.

El Secretario General del Sindicato Unificado, Sr. Arturo Rojas Estela, manifiesta que lo que acabo de escuchar por parte de la Dra. Arcelia sobre esa Directiva de la SUNEDU respecto a la modificación o reforma del Estatuto está bien; entonces, ¿para qué estamos acá?, ¿para qué se ha puesto el punto de agenda de la modificación del Estatuto o de un artículo del Estatuto?. Es lo que dice esa Directiva, se puede modificar un artículo de suma urgencia como es el que se está tratando y se está tratando de ley, no se está tratando porque se le ocurrió a un asambleísta poner ahí un artículo donde se está perjudicando la administración, porque este Decreto y voy a leer un párrafo que es corto para que se enteren es el Artículo 11 que habla de las funciones del nivel jerárquico, habla de la Alta Dirección, de los órganos de asesoramiento, órganos de apoyo como órganos de línea, órganos desconcentrados. Vamos a ver los órganos de asesoramiento y al respecto dice: "orientar la labor de la entidad y sus distintos órganos mediante actividades tales como son, planificación, presupuesto, organización, asesoría jurídica". Si nos vamos al artículo 18, de los órganos de asesoramiento, dice: "los órganos de asesoramiento son dos, Asesoría Jurídica, el Planeamiento y Presupuesto, incluyendo las actividades de Racionalización y Cooperación Técnica Internacional", que la han cambiado el nombre en otras instituciones. Las universidades públicas están sujetas a la Ley, el Estatuto también tiene que ser sujeto a la ley, tiene que ser concordante. Acá no se va a debatir cuestiones de grupo, de mayorías o minorías, lo que tenemos que ver es la cuestión orgánica institucional, al margen de las cuestiones políticas o de cualquier otra cosa. Hace poco se ha emitido dos Resoluciones Rectorales aprobándose el CAP y el ROF. Es un error que se haya aprobado con esa resolución, es contradictorio con este dispositivo, no podemos estar al margen de la ley y eso va a perjudicar a la Universidad del Callao, es un error que dicen que debe ser que el estatuto diga que la Oficina de Planificación depende de la DIGA cuando hay una norma que dice que depende de la Alta Dirección.

El Secretario General del Sindicato Unitario, Sr. Félix Martínez Suasnabar, manifiesta que tenemos que contar con un reglamento para poder conseguir tener discusiones con tolerancia pero con un orden. Si hay algún punto de Cuestión de Orden o Cuestión Previa también tiene que llevarse a votación por respeto a ese planteamiento. Para nosotros, uno de los errores de la Asamblea Estatutaria es que no se permitió la participación de los trabajadores, ni siquiera con voz, entonces hubiéramos aprobado este punto que nosotros conocemos porque estamos en el área administrativa. Si vemos los informes de la modificatoria, ahí hay criterios técnicos que lo hace el personal administrativo; en ese sentido tenemos que ir superando y es bueno que la Asamblea posibilite el opinar. No es excluyente, hay criterios y sustentos técnicos en las dos modificatorias, pero también hay que recoger el otro planteamiento con el que los trabajadores también estamos de acuerdo ya que no hemos participado en la Asamblea Estatutaria sólo a través de los asambleístas a quienes se les agradece por apoyar en su oportunidad, pero no pudimos ver todo el panorama y algunos articulados nuestros también que vamos a alcanzar como propuesta de modificatoria porque se ha excluido, en el caso de los trabajadores, varios aspectos, pero no podemos llegar al extremo de elaborar otro Estatuto, esta visión no es de ningún asambleísta, pero sí creo que debe modificarse integralmente el Estatuto. Planteo como propuesta que se discuta pero también el día de hoy se acuerde que la próxima asamblea se vea los demás artículos y demás sugerencias para que no estemos en cada asamblea modificando porque tenemos que dar una imagen de organización en la institución. Se debe saber, se debe priorizar y también poner la fecha para la próxima sesión.

El asambleísta, Ing. Nicanor Raúl Benites Saravia, manifiesta que existe un Reglamento de la Asamblea Universitaria. La Asamblea Universitaria Transitoria aprobó un reglamento pero entiendo que se hace un reglamento especial para una Asamblea Estatutaria cuyo propósito ha sido hacer el Estatuto y luego hemos tenido los artículos relacionados a la Asamblea Universitaria Transitoria, pero nuestra Universidad cuenta con un Reglamento de Funcionamiento de Asamblea Universitaria aprobado por Resolución de Asamblea Nº 001 del año 86 que también ha sido modificado por algunos acuerdos posteriores y el señor Rector, como conductor de la presente asamblea está en el reglamento. Un miembro de la Asamblea puede intervenir hasta por tres oportunidades con cinco minutos de tiempo cada uno. Respecto al tema del Estatuto, tenemos a tres miembros de la Asamblea Estatutaria. El Estatuto ha llevado en su elaboración nueve meses. Es un Estatuto que respeta las leyes, la Ley Universitaria, es un Estatuto notablemente muy superior al Estatuto precedente pero tiene errores. Si hay la propuesta de modificación corresponde abordarla. Los reglamentos de la SUNEDU no dicen que se debe aprobar modificaciones en una asamblea no obstante si es conveniente parece tener que reportar a la SUNEDU. Estamos hablando de modificación del Estatuto, estamos hablando de reforma del mismo y la reforma también está considerada en los propios artículos como atribución de la Asamblea Universitaria pero resulta pertinente que en la próxima Asamblea Ordinaria se establezcan las modificaciones al Estatuto. Sería pertinente, rescatando la participación del señor Martínez, la elaboración de algunas propuestas respecto a la modificación. La modificación del Estatuto requiere las dos terceras partes de los miembros presentes en

la Asamblea. Resulta pertinente ir a una reforma pero requiere del trabajo y de la convocatoria a una Asamblea Extraordinaria.

El señor Rector Dr. Baldo Andrés Olivares Choque, manifiesta que hay dos posiciones, la primera que es que hoy día se trate los dos temas y la segunda, que esos temas no se traten en el día de hoy. Vamos a llevarlo al voto, solicitando a los asambleístas que quieren que estos dos temas del primer punto de la agenda sean tratados en esta sesión, sírvanse levantar la mano, obteniéndose 10 votos a favor de la primera posición. Ahora los asambleístas que votan porque estos temas sean tratados en otra sesión de Asamblea Universitaria, se obtiene 32 votos a favor de la segunda posición. Alguna abstención, solo una abstención.

Como resultado de esta votación, la Asamblea Universitaria, por mayoría:

## **ACUERDA**

**(Acuerdo N° 001-16-AU)**

**No tratar el primer punto de agenda de la presente sesión.**

## **II. ELECCIÓN DEL COMITÉ ELECTORAL UNIVERSITARIO**

El señor Rector Dr. Baldo Andrés Olivares Choque, manifiesta que la elección es por sorteo entre todos los docentes y todos los estudiantes, para cada uno de ellos hay algunas disposiciones que hay que tener presente; por lo tanto, lo primero que se debe establecer en este punto son algunos criterios de cómo llevar adelante el sorteo de docentes y cómo llevar adelante el sorteo entre los estudiantes. Queda abierto el debate.

El Decano de la Facultad de Ingeniería Eléctrica y Electrónica, Dr. Juan Herber Grados Gamarra, manifiesta que lo primero que se debería establecer es quiénes son o no candidatos y quedarían solamente los que deben entrar al sorteo.

El señor Rector Dr. Baldo Andrés Olivares Choque, manifiesta que el Secretario General dará lectura a esta parte del Estatuto.

El Secretario General, Mg. Roel Mario Vidal Guzmán, da lectura al Artículo 341 del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao que señala que el Comité Electoral Universitario tiene la siguiente conformación: tres profesores principales, dos profesores asociados, un profesor auxiliar y tres estudiantes; asimismo, la Asamblea Universitaria elige a tres profesores principales, dos profesores asociados, un profesor auxiliar y tres estudiantes en condición de suplentes. Los profesores deben ser a tiempo completo o dedicación exclusiva y los estudiantes deben tener como mínimo 36 créditos. Está prohibida la reelección de sus miembros. El cargo de miembro del Comité Electoral Universitario es irrenunciable, excepto por motivos de fuerza mayor. Estos son los artículos que hay que tener en cuenta para la elección.

El asambleísta Dr. Isaac Pablo Patrón Yturry, manifiesta que una de las cosas que hay que tener en cuenta es que a él se le ha notificado que no puede tener un cargo después de haber cumplido 70 años. En este caso está en esa condición.

El señor Rector Dr. Baldo Andrés Olivares Choque, manifiesta que los profesores mayores de 70 años pueden integrar el Comité pero no ser presidente. Los profesores mayores de 70 años no pueden tener cargos y definiendo lo que son cargos, son los que manejan recursos, manejo de personal no puede tener caja chica, etc. Retomando, la Asamblea Universitaria ha aprobado documentos y hay una resolución respecto a los criterios. El Secretario General va a dar lectura.

El Secretario General Mg. Roel Mario Vidal Guzmán, da lectura a la Resolución de Asamblea Universitaria N° 008-2009-AU que indica en su parte resolutive, autorizar los criterios a cumplirse en la designación de los docentes y estudiantes miembros del Comité Electoral Universitario de la Universidad Nacional del Callao a partir de la fecha siendo los siguientes: Criterio para elegir a los docentes miembros del Comité Electoral Universitario: No hay reelección inmediata de ningún miembro docente, tanto titulares como suplentes que han pertenecido al Comité Electoral Universitario anterior de esta Casa Superior de Estudios. No ser miembro de la Asamblea Universitaria ni autoridad universitaria ni funcionario de confianza. Ser docente universitario ordinario a dedicación exclusiva o a tiempo completo. No haber sido sancionado administrativa o judicialmente por haber incurrido en faltas administrativas por hecho doloso en agravio del Estado o de la Universidad con resolución administrativa o judicial consentida o ejecutoriada dentro de los últimos cinco años. Los demás requisitos del Reglamento, del Estatuto y la Ley Universitaria. Criterios para elegir a los miembros estudiantes del Comité Electoral Universitario: No hay reelección inmediata de ningún miembro, tanto titulares como suplentes. No ser representante estudiantil en ningún órgano colegiado de la Universidad. No haber sido sancionado administrativa o judicialmente por haber incurrido en falta administrativa o por hecho doloso en agravio del Estado y de la Universidad con resolución administrativa o judicial consentida o ejecutoriada dentro de los últimos cinco años. Finalmente, todo los demás requisitos y a los a los Reglamentos, Estatuto y Ley Universitaria.

El señor Rector Dr. Baldo Andrés Olivares Choque, manifiesta que además de los aspectos señalados, propongo que los profesores no pertenezcan a la misma Facultad porque tenemos 11 Facultades debiendo elegir 12 docentes porque son seis titulares y seis suplentes, entonces solo una de las Facultades debería repetir. Se hace la propuesta si así lo consideran, quedando resuelto ese modo.

El Decano de la Facultad de Ciencias Administrativas, Dr. Hernán Ávila Morales, manifiesta que solamente para que quede claro si participan o no los mayores de 70 años.

El Decano (e) de la Facultad de Ingeniería Mecánica – Energía, Dr. José Hugo Tezén Campos, pregunta si quienes integran el Comité Electoral Universitario son profesores ordinarios o extraordinarios.

El señor Rector Dr. Baldo Andrés Olivares Choque, manifiesta que en la Universidad ahora todos los profesores son ordinarios, no hay ningún profesor extraordinario. En el estatuto también está establecido que el Presidente el Comité Electoral Universitario es el profesor más antiguo, hay que ser claro en esto. Los profesores mayores de 70 pueden integrarlo pero si alguno de ellos es mayor no puede ser presidente porque obviamente el presidente va a manejar recursos, tener a cargo secretarías, va a manejar caja chica, etcétera, entonces hay que tener presente eso también. Se inicia el sorteo, primero los docentes titulares y luego los otros que son suplentes, primero los principales luego los asociados y después los auxiliares teniendo en cuenta de que no van a repetirse las Facultades, si sale en el sorteo un profesor de la misma Facultad, miráramos a la siguiente. Estando todo claro, se sortean primero principales los tres primeros tres titulares y luego los tres suplentes.

El Secretario General Mg. Roel Mario Vidal Guzmán, manifiesta que el número total de profesores nombrados principales es 130, indicando el procedimiento, resultó:

#### SORTEO DE MIEMBROS DEL CEU

PROFESORES PRINCIPALES						
Categoría	Cnt	Dc	Un	Apellidos y Nombres	Facultad	Observación
1° Titular	0	6	7	León Chumbiauca Etelvina Carmen	FIPA	No hay incompatibilidad
2° Titular	0	3	6	Correa Silva Edward Gerardo	FCA	No hay incompatibilidad
3° Titular	0	7	7	Mori Paredes Manuel Alberto	FIIS	No hay incompatibilidad
1° Suplente	1	1	0	Tacza Casallo Oscar Teodoro	FIME	No hay incompatibilidad
2° Suplente	0	6	5	Jáuregui Nongrados Napoleón	FIARN	No hay incompatibilidad
3° Suplente	0	7	3	Méndez Velásquez Juan Abraham	FCNM	No hay incompatibilidad

El señor Rector Dr. Baldo Andrés Olivares Choque, manifiesta que vamos a elegir igualmente por sorteo a los dos profesores asociados titulares y los suplentes de los 236 docentes asociados, resultando:

PROFESORES ASOCIADOS						
Categoría	Cnt	Dec	Un	Apellidos y Nombres	Facultad	Observación
1° Titular	1	5	5	Ordoñez Cárdenas Gustavo	FIME	No hay incompatibilidad
2° Titular	0	9	4	Herrera Sánchez Sonia Elizabeth	FIQ	No hay incompatibilidad
1° Suplente	2	2	0	Valdivia Aquije José Carlos	FCE	No hay incompatibilidad
2° Suplente	1	5	0	Murillo Manrique Jesús Huber	FIEE	No hay incompatibilidad

El señor Rector Dr. Baldo Andrés Olivares Choque, manifiesta que ahora vamos a auxiliares. Un solo titular y un solo suplente, de los 145 docentes auxiliares, resultando:

PROFESORES AUXILIARES						
Categoría	Cnt	Dec	Un	Apellidos y Nombres	Facultad	Observación
1° Titular	1	4	4	Zela Pacheco Laura Margarita	FCS	No hay incompatibilidad
1° Suplente	1	1	9	Sánchez Panta Juan Román	FCC	No hay incompatibilidad

El señor Rector Dr. Baldo Andrés Olivares Choque, manifiesta que ahora vamos a elegir a los estudiantes. Primero se sortearán las Facultades. Hay tres estudiantes titulares y tres suplentes. Sorteamos primero las seis Facultades. Se pondrá los nombres de las once Facultades para el sorteo. Se extraen los tres primeros para titulares y los tres restantes para suplentes. Titulares: FCNM, FIME, FCE. Suplentes: FIPA, FCA, FIEE.

El Decano de la Facultad de Ingeniería Eléctrica y Electrónica, Dr. Juan Herber Grados Gamarra, manifiesta que para ser alumno regular hay que estar matriculado, la elección se hace con los alumnos matriculados y a la fecha no hay alumnos matriculados. Se puede postergar para después de la matrícula.

El señor Rector Dr. Baldo Andrés Olivares Choque, manifiesta que la elección se hace con lo que hay. Tenemos a los alumnos matriculados en el 2015-B. Esta ya es una práctica común.

El Decano Facultad de Ingeniería Eléctrica y Electrónica, Dr. Juan Herber Grados Gamarra, consulta qué dice la norma sobre la elección?

El señor Rector Dr. Baldo Andrés Olivares Choque, manifiesta a modo de aclaración que lo que estamos eligiendo es a los estudiantes. Hoy día no hay estudiantes matriculados, por eso se recurre al inmediato anterior que existe información.

El Decano de la Facultad de Ingeniería Eléctrica y Electrónica, Dr. Juan Herber Grados Gamarra, manifiesta que cuando hubo elecciones se postergó las clases una semana más, si acababan las clases no podía haber elecciones, ese fue el motivo por el que se postergaron las clases y eso está escrito.

El señor Rector Dr. Baldo Andrés Olivares Choque, manifiesta que la postergación no se debió a eso, la postergación se debió a que las elecciones se realicen dentro del ciclo. Eso si está normado.

El asambleísta Dr. César Augusto Angulo Rodríguez, manifiesta que en el caso de que haya algún estudiante que salga sorteado y que por algún motivo no pueda asumir o no sea viable, entonces, para simplificar, que se tome al subsiguiente que hay en el padrón y así avanzamos y agilizamos el trámite.

El asambleísta Dr. Lucio Arnulfo Ferrer Peñaranda, manifiesta que el proceso de matrícula ya se inició en las Facultades. Se debe continuar.

El señor Rector Dr. Baldo Andrés Olivares Choque, manifiesta que está claro, el Estatuto menciona lo que dice el Dr. Grados, que los estudiantes deben ser regulares; sin embargo, cree que debemos elegir entre los estudiantes matriculados en el 2015-B que es la lista que tenemos. Hay titulares y suplentes, no ve ninguna dificultad en esto, si alguien va a egresar, entonces el suplente lo reemplazará. La posibilidad de que todos puedan egresar es mínima; por tanto, debemos continuar con el sorteo. Ya empezamos con el sorteo de las seis facultades, entonces, iniciemos con el sorteo de los estudiantes titulares, empezando por la FCNM. Si hay dos Escuelas, entonces sorteamos de cuál de ellas va a ser el representante. Resultando la Escuela Profesional de Matemática.

ESTUDIANTES PRIMER TITULAR						
Código	MII.	Cent.	Dec.	Un.	Apellidos y Nombres	Facultad
1419220069	13	6	3	7	Aburto Cambar Jaime Luis	FCNM-M

El señor Rector Dr. Baldo Andrés Olivares Choque, manifiesta que la elección del segundo titular es de la FIME, sorteamos la Escuela Profesional. Efectuado el Sorteo, resulta la Escuela Profesional de Ingeniería en Energía.

ESTUDIANTES SEGUNDO TITULAR						
Código	MII.	Cent.	Dec.	Un.	Apellidos y Nombres	Facultad
1127220084	7	8	4	5	Salazar Vega Heide Liseth	FIME-IE

El señor Rector Dr. Baldo Andrés Olivares Choque, manifiesta que la elección del tercer titular es de la FCE.

ESTUDIANTES TERCER TITULAR						
Código	MII.	Cent.	Dec.	Un.	Apellidos y Nombres	Facultad
1412120474	4	4	8	5	Pichihua Tirado Jhon	FCE

El señor Rector Dr. Baldo Andrés Olivares Choque, manifiesta que la elección del primer suplente es de la FIPA, sorteamos la Escuela Profesional. Resultando la Escuela Profesional de Ingeniería Pesquera.

PRIMER SUPLENTE						
Código	MII.	Cent.	Dec.	Un.	Apellidos y Nombres	Facultad
100865-E	12	4	8	9	Chávez Montalvo Luis Carlos	FIPA-IP

El señor Rector Dr. Baldo Andrés Olivares Choque, manifiesta que la elección del segundo suplente es de la FCA.

SEGUNDO SUPLENTE						
Código	MII.	Cent.	Dec.	Un.	Apellidos y Nombres	Facultad
1320230057		1	6	9	Azañero Camargo Jhoselin Azucena	FCA

El señor Rector Dr. Baldo Andrés Olivares Choque, manifiesta que la elección del tercer suplente es de la FIEE, sorteamos la Escuela Profesional. Efectuado el Sorteo, resulta la Escuela Profesional de Ingeniería Electrónica.

TERCER SUPLENTE						
Código	MII.	Cent.	Dec.	Un.	Apellidos y Nombres	Facultad
1113220253	10	6	4	1	Zúñiga Quispe Sergio	FIEE-I ELECTRÓNICA

El señor Rector Dr. Baldo Andrés Olivares Choque, manifiesta que **la Asamblea Universitaria ha elegido al Comité Electoral Universitario.**

Como resultado de este sorteo, la Asamblea Universitaria:

## ACUERDA

(Acuerdo N° 002-16-AU)

- 1° **DESIGNAR**, el Comité Electoral Universitario 2016 de la Universidad Nacional del Callao, por el período comprendido a partir del 14 de marzo al 31 de diciembre de 2016, el mismo que tiene la siguiente composición:

<b><u>PROFESORES PRINCIPALES</u></b>	<b><u>FACULTAD</u></b>
<b><u>TITULARES</u></b>	
LEÓN CHUMBIAUCA ETELVINA CARMEN	FIPA
CORREA SILVA EDWARD GERARDO	FCA
MORI PAREDES MANUEL ALBERTO	FIIS (Presidente)
<b><u>SUPLENTES</u></b>	
TACZA CASALLO OSCAR TEODORO	FIME
JAUREGUI NONGRADO NAPOLEÓN	FIARN
MÉNDEZ VELÁSQUEZ JUAN ABRAHAM	FCNM
<b><u>PROFESORES ASOCIADOS</u></b>	
<b><u>TITULARES</u></b>	
ORDÓÑEZ CÁRDENAS GUSTAVO	FIME
HERRERA SÁNCHEZ SONIA ELIZABETH	FIQ
<b><u>SUPLENTES</u></b>	
VALDIVIA AQUIJE JOSÉ CARLOS	FCE
MURILLO MANRIQUE JESÚS HUBER	FIEE
<b><u>PROFESORES AUXILIARES</u></b>	
<b><u>TITULAR</u></b>	
ZELA PACHECO LAURA MARGARITA	FCS
<b><u>SUPLENTES</u></b>	
SANCHEZ PANTA JUAN ROMAN	FCC
<b><u>ESTUDIANTES</u></b>	
<b><u>TITULARES</u></b>	
ABURTO CAMBAR JAIME LUIS	FCNM - Matemática
SALAZAR VEGA HEIDI LISETH	FIME - I. en Energía
PICHIHUA TIRADO JHON	FCE
<b><u>SUPLENTES</u></b>	
CHÁVEZ MONTALVO LUIS CARLOS	FIPA - I. Pesquera
AZAÑERO CAMARGO JHOSELIN AZUCENA	FCA
ZUÑIGA QUISPE SETGIO	FIEE - I. Electrónica

- 2° **DEMANDAR**, bajo responsabilidad, que el Comité Electoral Universitario 2016 debe velar por el fiel cumplimiento de la Ley y las normas reglamentarias; asimismo, debe difundir oportunamente las convocatorias a elecciones de los representantes de los órganos de gobierno y sus resoluciones deben estar debidamente motivadas.
- 3° **ESTABLECER**, que los miembros del Comité Electoral Universitario designados, están prohibidos de renunciar al cargo para el que fueron elegidos por la Asamblea Universitaria, excepto por enfermedad comprobada.
- 4° **PRECISAR**, que los miembros docentes del Comité Electoral Universitario, pueden postular y ser elegidos como representantes, sólo ante sus Consejos de Facultad, durante el tiempo de su designación como miembros de este Comité.
- 5° **DEMANDAR** bajo responsabilidad que el **COMITÉ ELECTORAL UNIVERSITARIO 2016** presente a la Asamblea Universitaria un informe después de cada proceso eleccionario, de sus actividades realizadas.

### III. TRIBUNAL DE HONOR

El señor Rector Dr. Baldo Andrés Olivares Choque, manifiesta que en este punto hay que señalar que la Asamblea Universitaria Transitoria eligió a un Tribunal de Honor pero que en la norma dice que quien debe dirigirlo es el profesor más antiguo de los tres miembros y hay uno mayor de 70 años, entonces se ha traído el tema a la Asamblea Universitaria para reemplazar a uno de los miembros. Dejamos abierto el debate.

El Decano de la Facultad de Ingeniería Eléctrica y Electrónica, Dr. Juan Herber Grados Gamarra, manifiesta que el día 15 de enero de 2016 salió la Resolución de Consejo Directivo N° 006-2016-SUNEDU que aprueba la observancia obligatoria para la correcta interpretación, aplicación y alcances del primer párrafo de la Primera Disposición Complementaria Transitoria de la Ley N° 30220, Ley Universitaria, respecto a las funciones que puede ejercer la Asamblea Estatutaria durante el proceso de adecuación del gobierno de la universidad pública. Esto ha sido publicado en el Diario Oficial El Peruano. Voy a la parte resolutoria que señala que resuelve aprobar como precedente de observancia obligatoria lo

siguiente: La asunción de funciones como Asamblea Universitaria por parte de la Asamblea Estatutaria prevista en el primer párrafo de la Primera Disposición Complementaria Transitoria de la Ley N° 30220, Ley Universitaria, es de carácter transitorio y temporal; por tanto, en ejercicio de las atribuciones previstas en el Artículo 57 de la referida norma, sus actos se encuentra limitados principalmente a los numerales 50 y 7.2, 7.4 y 56.5 y sus acuerdos deberán estar directamente vinculados a la culminación del proceso de adecuación de gobierno de la Universidad pública. Excepcionalmente, la Asamblea Estatutaria podrá aprobar la Memoria Anual, el Informe Semestral de Gestión del Rector y el Informe de Rendición de Cuentas del Presupuesto Anual Ejecutado previsto en el numeral 67.7 de la Ley Universitaria. Bien, ¿qué cosa dicen estos artículos donde están indicadas las funciones de la Asamblea Estatutaria?: Reformar el Estatuto de la Universidad con aprobación de por lo menos 2/3 del número de sus miembros y remitir el Estatuto al SUNEDU. Declarar la revocatoria y vacancia de Rectores, Vicerrectores, de acuerdo a las causales expresamente señaladas en la presente Ley y a través de una votación calificada de 2/3 del número de miembros. Elegir a los integrantes del Comité Electoral Universitario y del Tribunal de Honor Universitario. Esto supone que cuando se eligió el Tribunal de Honor que manifiesta el Rector no había salido esta norma. Esta norma ha sido a pedido de muchas universidades que han estado en problemas en ese momento; por lo tanto, la Asamblea debe derogar el Tribunal de Honor nombrado por esa resolución y de ahí recién procedemos a elegir a nuestro Tribunal de Honor, que sería lo correcto.

El asambleísta Dr. David Vivanco Pezantes, manifiesta que se adhiere totalmente a lo expresado por el Decano de la FIEE y no tiene más que agregar.

El Decano de la Facultad de Ciencias Administrativas, Dr. Hernán Ávila Morales, manifiesta que las dos exposiciones que me han precedido, una larga y la otra copia, no nos remiten al sustento de lo que es la ley. La ley se establece y se cumple a partir del siguiente día de su publicación en el Diario Oficial El Peruano. En segundo lugar, en la Primera Disposición Complementaria Transitoria de la Ley N° 30220 se establece que la Asamblea Estatutaria, inmediatamente cumplidas sus funciones correspondientes asume transitoriamente las funciones de Asamblea Universitaria: ¿cuáles son las funciones de la Asamblea Universitaria?, es dentro de este contexto que justamente se eligió a este Tribunal de Honor; por lo tanto, quienes hemos leído con el nivel de comprensión lectora que nos corresponde, observamos aquí que la agenda dice claramente "Tribunal de Honor Universitario y al inicio de la sesión el Rector lo planteo muy bien porque estamos en una disyuntiva de la posibilidad de que un mayor de 70 años integrante de este Tribunal de Honor pueda asumir esta dirección; sin embargo, como quiera que no todos estamos ilustrados jurídicamente, sería interesante y bien por su intermedio, que el asesor legal de la Universidad, el asesor jurídico, nos explique si estamos en lo correcto y dentro de esta fundamentación porque de lo contrario estaríamos discutiendo algo que va a transgredir una norma y ese no es el sentido de la Asamblea Universitaria.

El Director de la Oficina de Asesoría Jurídica, Abog. Guido Merma Molina, manifiesta que en efecto, por Resolución N° 16 del año 2015 de la Asamblea Universitaria Transitoria, realizada con fecha 19 de noviembre del año 2015 se eligió por el periodo de dos años a señores docentes. Dice la parte resolutive, se resuelve elegir como miembros titulares del Tribunal de Honor Universitario por el periodo de dos años, sin reelección inmediata, a los siguientes miembros: profesores Gutiérrez Tocas, Margarita Díaz Córdova y Lázaro Carlos Tejeda Arquíñigo y en también se eligió al estudiante que se indica. Esa resolución se emitió, círculo, se publicó, etcétera, pero igualmente es cierto lo que ha dicho el DFIEE porque también, efectivamente se publicó en el Diario Oficial El Peruano esa Directiva de SUNEDU. Ahora, lo que corresponde decir es que esa directiva es un poco más compleja porque pretende establecer varios aspectos. Como se establece en la parte considerativa, se señala la necesidad de que esa directiva replicó primero a ver si la SUNEDU tiene atribuciones para establecer precedentes de observancia obligatoria; vale decir, que todo el sistema universitario cumpla con ese precedente. También esa misma norma señala que se trata de establecer la naturaleza y finalidad de la Asamblea Estatutaria, la determinación del quórum para su instalación y las sesiones válidamente realizadas y también el texto de las resoluciones de la asamblea. Es un documento largo pero como el DFIEE alegó sólo dos disposiciones, una es la que ha leído, pero lo que no se ha leído probablemente por el tema de tiempo es el artículo segundo que dice que el precedente de observancia obligatoria antes indicado será de obligatorio cumplimiento desde el día siguiente de su publicación. Evidentemente de la resolución; en consecuencia, desde el día 21 de enero del presente año ninguna Asamblea Universitaria Transitoria ya podía sino establecer los artículos que nos han señalado; desde luego, lo que también es importante subrayar es que esta Resolución N° 16 no se ha cuestionado, no se ha impugnado, es una resolución que nosotros hemos dicho incluso que genera obligaciones a los miembros y tenemos la pregunta de quién va a responder por los expedientes que se han venido acumulando en estos meses sin Tribunal de Honor. Quiero subrayar que esa de designación no se hizo en el mes de enero sino en el mes de noviembre, en la última sesión ordinaria de la Asamblea Universitaria Transitoria. Cabe la pregunta de por qué se plantea en este órgano de gobierno este punto, porque correspondía entonces a esta Asamblea que se instale y designe su Presidente. Esta situación no es como antes, por elección, sino que el estatuto establece que quien asume la presidencia es el profesor principal más antiguo y en consecuencia la instalación ha estado supeditada a si el más antiguo de los tres profesores, que entiende que ser profesor Tejeda y como se ha dicho tiene más de 70 años y en consecuencia se incurriría en ilegalidad, en esta asamblea se tiene que ver quién sustituiría al profesor Tejeda para presidir el Tribunal de Honor.

El asambleísta Mg. Oswaldo Daniel Casazola Cruz, manifiesta al señor Rector, que usted ha citado a una sesión extraordinaria con el punto de Agenda "Tribunal de Honor Universitario" y qué vamos a hacer no dice, es una sesión extraordinaria en la que tenemos que ir a un punto específico y deja abierto este punto 3 "Tribunal de Honor Universitario" sin decirnos a qué venimos. Como bien habla el profesor Merma, en noviembre se eligió al Tribunal y ellos debieron poner a su presidente y hay muchos expedientes, estamos en el mes de marzo y ninguno del Tribunal de Honor ha tomado el cargo. Usted nos cita a una reunión poniendo solamente "Tribunal de Honor Universitario" y nada más y no hay más datos porque acá no se encuentran que esté excluido o no está excluido o si están trabajando o no están trabajando, nada. Yo he venido acá citado por usted a pedir un Tribunal de Honor que funcione y si estas personas no han tomado el cargo quiere decir que no lo desean simplemente. Propongo que se elija un nuevo Tribunal de Honor.

La Decana de la Facultad de Ciencias de la Salud, Dra. Arcelia Olga Rojas Salazar, manifiesta con mucha preocupación porque no tiene motivación que algunos de estar por segunda vez en la Asamblea Universitaria y conocen esta problemática porque veo la intervención de personas que me han antecedido que ya han hecho el Estatuto, supongo que también son parte de la Asamblea Universitaria Transitoria; entonces, para eso no hay que ser leídos, no hay que ser abogado si no es tomar correctamente las cosas. A nosotros se nos cita en esta agenda y qué hemos visto, es una total improvisación en todos los aspectos, se cansan los asambleístas y quisiera que para la siguiente sesión se haga por lo menos no como un consejillo sino como una pre asamblea para poder tener muchos elementos y la verdad con mucha preocupación porque he escuchado la Asesor Legal, que también ha sido parte de la Estatutaria y no podemos nosotros en la parte legal hacer una interpretación que usted hace porque usted dice la norma se aplica. Las recientes publicaciones es cierto pero es todas las normas, tampoco podemos decir que nuestra Universidad no está supervisada por SUNEDU, está supervisada. He asistido a los eventos que convoca SUNEDU y tenemos que cumplir el licenciamiento, tenemos que cumplir estándares de calidad, ¿cómo vamos a cumplir si nosotros, asambleístas, Decanos elegidos por voto universal no cumplimos la ley?, ¿no cumplimos lo que dice SUNEDU?, se nos quiere acá sorprender. No porque nosotros podemos leer y eso no significa que no podamos interpretar las leyes, quisiera que se cumpla lo que dice SUNEDU, sólo la Asamblea Universitaria tiene la potestad. Así como sortearon al Comité Electoral, que acá se elija el Tribunal de Honor de esta Asamblea Universitaria. En el Estatuto se hicieron mal las cosas y las personas que están haciendo sus cargos deben asumir su responsabilidad, a partir de esta fecha es nuestra responsabilidad.

La estudiante Cynthia Elizabeth Tello Gonzales manifiesta que la Ley Universitaria en el Artículo 103, párrafo uno, dice que cualquier representante estudiantil debe cumplir con el requisito de estar en el tercio superior. Pido que se verifique si el estudiante Raúl Alejandro Bereche aún pertenece al tercio superior. Por otro lado, cuando nos ponen como punto de agenda "Tribunal de Honor", lo que mi comprensión lectora da a entender es que se va a componer o se va a elegir algo. Eso es lo que como asambleísta he entendido.

El asambleísta César Vidal Sázciga Palomino, manifiesta que al igual que en el punto anterior, en este caso hay dos propuestas, una propuesta es que debe elegirse con esta Asamblea Universitaria y de acuerdo a nuestro estatuto vigente, el Tribunal de Honor. Planteamos la elección del Tribunal de Honor, porque han sido más de tres meses y tengo entendido que no han asumido el cargo entonces porque ahora sí si hubiesen tenido interés de elegir ya incluso a nivel de Consejo Universitario ustedes hubieran encontrado la salida y no lo han hecho entonces en este momento no hay lugar de justificar legalmente, se trata simplemente por el hecho de que no ha funcionado nosotros, la Asamblea Universitaria planteamos la elección del Tribunal de Honor mediante la presente Asamblea Universitaria.

El estudiante Julio César Vilca Peña manifiesta que si nosotros estamos partiendo de un tema, tenemos que pasar por lo que es la legalidad, según eso tenemos que partir y tomar una decisión, lo que escucho es que aquí hay una interpretación de parte de uno y otro lado, pero no podemos solamente decidir por mayoría o minoría. De la legalidad se debe tomar la decisión. Como estudiante exijo que partamos en este tema del asunto legal para poder resolver el problema y así nos podamos dedicar a otros problemas más grandes.

El Secretario General del SINDUNAC, Ing. José Leonor Ruiz Nizama, manifiesta que en el 2013 se elige una Asamblea Universitaria que no fue reconocida por el Dr. Mori, quien ahora está integrando el Comité Electoral; pero eso sí, el Poder Judicial nos dio la razón de que la Asamblea Universitaria elegida en el 2013 si fue legal; por lo tanto, el causante de esta situación fue el Rector anterior, desde esa fecha no tenemos Tribunal de Honor. Si hablamos de transparencia, hay que hacerlo en los hechos y también con la legalidad. Se plantea esta situación del elección del Tribunal de Honor que ya fue elegido por la Asamblea Universitaria Transitoria, eso ya está establecido, simplemente lo que se tiene que hacer es una enmienda a la situación de un integrante y por esa razón ésta es la situación que se tiene que enmendar nada más y no otras situaciones.

El asambleísta Ing. Oswaldo Daniel Casazola Cruz, manifiesta que evidentemente aquí hay una interpretación legal, respecto a esta interpretación podemos decir cuál tiene la razón, o una o la otra pero entiendo que y eso le parecería lo más conveniente para las autoridades que están empezando con una nueva Ley Universitaria, sería conveniente para que haya, si se quiere, un desarrollo adecuado de las

autoridades y si es posible elegir, opino que esta Asamblea debería designar a los miembros del Tribunal de Honor. El Tribunal de Honor elegido por la Asamblea Universitaria Transitoria ha desobedecido, ha incumplido las funciones que la Asamblea Universitaria Transitoria la designado y es una falta grave, inconcebible y eso no se puede aceptar. La Asamblea Universitaria vigente tiene atribuciones inclusive para evaluar y para sancionar, para eso somos Asamblea. Para mí, fundamentalmente, ese es el factor por el cual considero que debemos elegir a los miembros del Tribunal de Honor, mucho más cuando se dice que uno de los miembros inclusive ya no constituye tal y hay también un profesor que tiene más edad que asumiría en situaciones ilegales, viendo estas cosas lo más lógico, lo más prudente y lo más coherente es que procedamos a elegir al nuevo Tribunal y que cumpla legalmente con todas sus funciones toda vez que aquí se ha manifestado que hay varios documentos en los cuales no se ha tomado una decisión.

El asambleísta Dr. César Augusto Angulo Rodríguez manifiesta que lamenta mucho qué estemos llevando a las autoridades a situaciones exageradas, nos estamos polarizando, estamos llegando a situaciones extremas, mientras estamos en un proceso de votación hay un grupo que buscan incordiar y nos estamos olvidando de la institución, de la Universidad, no es para ver intereses personales, intereses particulares o intereses políticos. Ojalá que podamos pensar en el futuro de nuestra Universidad, hemos salido gateando de los procesos anteriores en los cuales no nos poníamos de acuerdo, no volvamos a lo mismo. En la agenda está bastante claro, se ha visto tres temas de elección, no creo que el señor Rector o el Secretario hayan omitido poner "elección del Tribunal de Honor", no dice eso, simplemente se está viendo que hay un problema muy delicado en el Tribunal de Honor y que se tiene que corregir a la brevedad posible porque es un tema estructural, es un tema de suma importancia; por lo tanto, pienso que debemos ver este asunto.

El Decano de la Facultad de Ingeniería Eléctrica y Electrónica, Dr. Juan Herber Grados Gamarra, manifiesta que quiere hacer recordar al Dr. Merma que sea un poco más sincero en sus actividades porque si vamos a tratar con las opiniones de convencer a las personas entonces tendríamos otro Rector de la Universidad porque con la opinión que acaba de dar el asesor legal yo ya no puedo estar en carrera, bajo ese mismo criterio ha salido un documento al que debemos adecuarnos porque da la impresión que hemos querido imponer. La Asamblea Estatutaria, al pasar a ser Asamblea Universitaria Transitoria es solamente para adecuarnos. Como la citación dice "Tribunal de Honor", a secas, no nos dice que tenemos que suplir a un profesor de 70 años; es más, acabo de ver el documento que se ha presentado y se deber aprobar la Oficina Cooperación Técnica y no es el documento que yo he presentado, solamente han puesto una hojita que no dice nada y por eso es que he observado y me asombra que no dice nada de ese proyecto y efectivamente no dice nada porque no está el verdadero documento que presenté el día de hoy. Basta ver esas cosas. El Tribunal de Honor debió instalarse inmediatamente, o a la semana, pero no se hizo el 19 de noviembre o en el mes de diciembre, no se puede decir que se estaba de vacaciones, no es justificación; por lo tanto, pido que se destituya al Tribunal de Honor por incumplimiento de funciones, el señor Rector tuvo que haber hecho la convocatoria y si no lo hizo tendrá sus razones. Que se destituya al Tribunal de Honor y que se pase a elegir al verdadero Tribunal porque éstas sí son autoridades que han sido elegidas formal y legalmente.

El Decano de la Facultad de Ciencias Administrativas, Dr. Hernán Ávila Morales, manifiesta que no se trata de subvertir el principio de legalidad dentro de esta Asamblea Universitaria, nosotros hemos sido acérrimos, y lo seguimos haciendo, defensores de la legalidad en la Universidad y por eso en sus momentos, pese a ser una minoría, supimos mantener la calma y mantenernos firmes para que esto no terminara en situaciones todavía mucho más desagradables. Como bien lo dijo el Dr. Ruiz, nosotros venimos de una gesta muy larga, en una lucha abierta contra la corrupción y en el momento en que el Dr. Mori proscribía la asamblea se cometieron muchos excesos e incluso se manejó inadecuadamente el área de asesoría legal, se manejó inadecuadamente el Tribunal de Honor, tan es así que en venganza y en relación con los profesores de mi misma línea de acción desde la FCA, se llegaron a establecer al suscrito hasta nueve procesos administrativos, este tipo de circunstancias hace ahora que nos aferremos a la legalidad, en esas circunstancias tuve que apoyarme en un abogado y cuatro de los nueve procesos se llegaron a tratar y los cinco no se trataron y quedaron en el tiempo. Es muy fácil señalar a alguien, es muy fácil destruir la honra de una persona, es muy fácil publicar en los periódicos como fueron publicadas sus resoluciones en el Diario Oficial El Peruano, por ese tipo de irregularidades nos aferramos a la ley para evitar que vuelvan a suceder, esa manera tan dañina como se manejó la Universidad, al extremo que nosotros, teniendo una Asamblea Universitaria donde elegimos a un Rector que no tuvo la capacidad, pese a que la ley nos asistía, de asumir su responsabilidad como Rector, es justamente lo que nos lleva a estas debilidades y a estas torcidas de la ley que nos llevan a transitar por un camino inadecuado y cuando se tiene la mayoría justamente se cometen excesos. Desde hace rato estamos diciendo que debe haber tolerancia, tiene que haber calma, tiene que haber sensatez y tiene uno que saber conducirse dentro de la ley. ¿Cómo es posible que acabo de escuchar a un colega gritar aquí que somos libres de elegir, hacer y deshacer?, en otras palabras, sin importarnos lo que dice la ley. La ley se cumple desde el siguiente día que ha sido publicada y además, lo que dice la Ley N° 30220 en su Primera Disposición Complementaria Transitoria sobre el proceso de adecuación del gobierno de la Universidad pública vigente en el momento en que se elige aquí el Tribunal de Honor y el señor Presidente dice no participó en esa asamblea por otras razones pero no fue por esconderse o por no dar la cara. Dice en el párrafo correspondiente, literalmente, "aprobado el Estatuto de la Universidad y el referido cronograma, la Asamblea Estatutaria asume transitoriamente las funciones de la Asamblea Universitaria hasta la elección

de las nuevas autoridades”; entonces, ¿qué es lo que hizo en ese momento la Asamblea Estatutaria?, justamente eso, asumió las funciones de la Asamblea Universitaria, y ¿cuáles son las funciones de la Asamblea Universitaria según el Estatuto?, entre ellas, es elegir el Tribunal de Honor; por lo tanto, el Tribunal de Honor, si dicen que no ha funcionado, me parece muy bien, es una razón pero no es la vía para este caso, ¿dónde está esa impugnación presentada frente a esa incompetencia, como se ha llamado a este Tribunal de Honor?, ¿dónde está ese documento?, ¿dónde está ese pedido con las firmas correspondientes para que se vea en la Asamblea Universitaria?. Entonces, es importante que el día de hoy respetemos la ley, no se nos vaya a tratar de poner personas que estén sometidas a alguna organización o grupo o se trate de colocar personas que obedezcan ciertas directivas para finalmente, en vez de seguir por el camino que estamos tratando de trazar en la Universidad se tuerzan las cosas, es tiempo de transparencia, es tiempo de legalidad, es cierto que van las cosas bien ahora que tienen la suerte de tener la mayoría. Reclamo, por favor, justicia, legalidad, transparencia, no quiero volver a ese gobierno de personas sometidas que tanto daño y tanto maltrato causó en la Universidad. Las normas no se discuten ni se someten a votación.

El asambleísta Mg. Oswaldo Daniel Casazola Cruz, manifiesta como cuestión de orden, solicita que retire la palabra “las personas sometidas” al profesor Ávila, por favor dé el ejemplo a los alumnos, acá no hay personas sometidas, que retire la palabra.

El Decano de la Facultad de Ciencias Administrativas, Dr. Hernán Ávila Morales, manifiesta que tiene que haber mucha coherencia, señor Presidente, hace un momento alguien dijo “supuestas autoridades”, yo lo que he dicho simplemente, he planteado una posibilidad, tengo derecho también yo no he dicho que el alumno ni usted; sin embargo, señor Presidente yo retiro no tan solo esa sino cualquier otra palabra que haya resultado ofensiva para cualquier invitado o docente miembro de la Asamblea Universitaria, incluyendo la Mesa Directiva. Pero sí me ratifico en luchar desde ahora con mayor razón contra la corrupción.

El asambleísta, Ing. Juan Guillermo Mancco Pérez manifiesta que desde el día siguiente que se publica el reglamento de la ley debe cumplirse por ley, pero en este caso el segundo punto de la Agenda nos dice “Tribunal de Honor Universitario”, nada más así, o sea, hay que ver la situación del Tribunal de Honor, entonces en este caso lo que el profesor Ávila ha hablado no tiene la razón, no es porque el profesor diga que es minoría hay que darle la razón, seguirá siendo minoría, tal vez se quede sólo, el problema aquí es otro. El profesor Ávila también debe entender, han pasado ya cinco meses y ni siquiera se ha instalado el Tribunal de Honor, si el Tribunal de Honor estaría trabajando bien ahí sí, quién lo va a cambiar, pero si no está trabajando y tampoco van a trabajar tenemos que resolver. Hay dos propuestas, uno, se cambia todo el Tribunal de Honor y la segunda propuesta es que se cambie solamente un miembro del Tribunal de Honor, nada más, entonces quisiera que los dos propuestas se sometan a votación.

El Director de la Oficina de Asesoría Jurídica, Abog. Guido Merma Molina, manifiesta que ha escuchado con atención algunos argumentos jurídicos contra lo que se ha planteado. La señora DFCS inicialmente refería que había argumentos sólidos; sin embargo no he escuchado eso. Evidentemente nadie está acá defendiendo la negación de la ley, está clarísimo, hemos dado lectura a la Directiva de la SUNEDU in extenso, el profesor Grados inicialmente, el artículo primero, y quien habla y ni siquiera eso es interpretación, se interpreta lo que no está claro, hay técnicas de interpretación diversas; en este caso, la norma específica en efecto establece atribuciones a la SUNEDU para señalar algunos aspectos que sean de cumplimiento obligatorio. Dice expresamente que esta norma se aplica desde el día siguiente de su publicación, ahí no estamos discutiendo doctrinariamente competencias, estamos simplemente señalando lo que dice la ley, lo que si es preciso por lo que decía el profesor Grados, no hay ninguna opinión política antojadiza de estar subvirtiendo la ley, no estamos en una cacería de brujas, sostenemos efectivamente que tratándose de la nueva administración hay que hacer las cosas cumpliendo la norma, naturalmente, el hecho de que el Tribunal de Honor no funcione no es una responsabilidad del asesor legal del Rector, cada uno asumirá su responsabilidad cuando ciertamente haya un asunto del control interno, se está planteando también la sanción, la revocación de la responsabilidad, todo el mundo debe saber que eso corresponde a un procedimiento sancionatorio, la Asamblea Universitaria no tiene esa Facultad, no está establecida en el Estatuto esa Facultad sancionadora, lo hace precisamente el Tribunal de Honor luego de un procedimiento especial en el cual naturalmente tiene que haber el Derecho de Defensa de los imputados, acá no los hemos convocado, acá no está establecido en la agenda específicamente eso. Sostengo que la deficiencia en la convocatoria no implica la elección de un nuevo Tribunal. Personalmente entiendo que no, creo que está claro el tema de la instalación y es que ellos no han podido instalarse, estoy señalando un hecho que está en el Estatuto, entiendo que no puede instalarse porque la instalación implicaba que el profesor de más de 70 años sería el Presidente por ser el principal más antigua y de ahí probablemente han derivado las consecuencias correspondientes.

El asambleísta Ing. Nicanor Raúl Benites Saravia, manifiesta que se ha escuchado las opiniones, quisiera confirmar una de las posiciones, pero me parece que el asesor legal ha sido específico, ha explicado muy bien el hecho de que la Asamblea Universitaria Transitoria tenía la obligación de elegir al Tribunal de Honor en ese momento para que se le deriven los documentos que estaban pendientes, pues en eso nadie está en desacuerdo sin embargo, está el hecho de que el Tribunal de Honor no se instaló, que no ejerció funciones y deviene inoperante; en ese sentido, es el Tribunal de Honor en su conjunto, no es

solamente una persona. Qué mejor para salvaguardar la legalidad y la aplicación de la Ley Universitaria y del Estatuto vigente, sería conveniente que el tribunal de honor se elija en su totalidad.

La Decana de la Facultad de Ciencias de la Salud, Dra. Arcelia Olga Rojas Salazar, manifiesta que es importante que entre nosotros no lleguemos a nivel de querer incomodarnos pero yo creo que es necesario aclarar. Yo felicito al asesor legal porque lo conozco y está tratando de que las cosas se hagan legalmente, pero lamentablemente hay errores que no sólo los he percibido yo que recién soy asambleísta, no tuve la suerte porque a mí me tacharon para no participar en el Estatuto. Yo también diría y me haría la víctima, cuando el Dr. Merea fue Rector me procesó sólo por haber hecho los consejos ordinarios como dice el Estatuto y no los extraordinarios. No me siento víctima porque supongo que está cumpliendo sus funciones que le correspondía. Entonces, yo quisiera señor Rector, no en aras de que esto se debata, yo recién estoy captando, serán los más antiguos de la Universidad que va a cumplir 50 años, se dan de transparentes, se dan de no corruptos, yo creo que para un uso ese término no sólo se habla porque la ética no sólo es hablar sino practicar y hacer, el ejercicio de no dañar al otro. He dicho supuestos técnicos porque yo me considero experta, yo me considero gerente y considero que he tenido la suerte de estudiar un doctorado y maestría en administración por eso de los supuestos técnicos pero yo no estoy ofendiendo a ningún docente y menos aún estudiante que está en proceso de formación, mi propuesta concreta, señor Rector, para evitar dañarnos entre nosotros es aunarme a lo que ya se ha solicitado, recién yo me entero de que existía un Tribunal de Honor, recién me entero que nunca ha trabajado, entonces también tenemos nosotros como máximo órgano de gobierno en nuestras funciones, como ya se ha leído, tenemos que elegir, ya se verá las formas, yo no veo el aspecto por el cual no se va a elegir todo el Tribunal de Honor, sobre todo si consideramos que nosotros somos una nueva gestión y nosotros somos los responsables de la gestión. Yo quisiera por favor pedir que nos respetemos, me molesta en los Consejos Universitarios, en las Asambleas Universitarias que se esté pidiendo retirar una palabra o retiren otra; aprendamos a respetar los derechos, desearía señor Rector que usted no permita las ofensas.

El asambleísta Julio Wilmer Tarazona Padilla, manifiesta que de acuerdo con la invocación que se está haciendo de que no se extremen situaciones que perjudicarían y sin embargo veo aquí, no sé si resentimiento entre unos y otros. Yo no he sido asambleísta, no estaba enterado de algunas cosas, siempre creo que nos enteramos; es más, quien habla fue perjudicado por la gestión anterior, hasta me sometieron a disciplina en el Tribunal de Honor, hasta me destituyeron del Consejo de Facultad y eso lo sabe el profesor Ávila; sin embargo, aquí mi posición es institucional porque he escuchado la argumentación del Dr. Merma en ambos sentidos, de la una y la otra. Yo entiendo que el profesor Ávila, a quien conozco, es bastante eficiente en el trabajo, con responsabilidad y fiscaliza y disciplina y cómo es posible que ahora da a entender que un Tribunal que ni siquiera ha sido instalado, que ni ha trabajado por diferentes cosas y se quisiera avalar y no elegir a otros miembros; en consecuencia, que no se entienda mi posición de uno u otro bando, yo soy ajeno a esa situación, quiero ser imparcial y ser desde el punto de vista legal, los objetivos más institucionales y creo que la posición que tengo no está contra la legalidad pero considero que habiéndose demostrado largamente que este Tribunal no ha trabajado ni se ha instalado es el motivo que hace que podamos elegir a un Tribunal.

El asambleísta Dr. Colonibol Torres Bardales, manifiesta que ha escuchado tantas opiniones y algunas de ellas se repiten, yo como asambleísta pienso que la persona que ésta como Rector y los Vicerrectores tienen asesores y antes de tomar estos acuerdos que traen como agenda deben someter a la opinión de los asesores. A mí me da la impresión de que esto no fue revisado porque dice "Tribunal de Honor Universitario" y en el fondo no se dice nada. Da la impresión de que simplemente se quiere corregir algo que no anda bien. Ahora escucho que no funciona este Tribunal de Honor. La pregunta que me hago entonces es, ¿dónde están las autoridades?, ¿por qué no llamaron la atención?. Por otro lado se habla mucho de las cuestiones legales pero yo pienso que la Asamblea Universitaria tiene la capacidad de corregir algunas cosas. En este caso si existe un Tribunal de Honor que no está cumpliendo sus funciones lo más lógico es sustituirlo por otras personas y le corresponde especialmente a la nueva estructura de la universidad. En concreto, este Tribunal de Honor no cumplió sus funciones y es la obligación cambiarlo, en este caso la Asamblea Universitaria podría nombrar otro Tribunal de Honor.

El asambleísta Mg. Eduardo Valdemar Trujillo Flores manifiesta que desde el punto de vista institucional, en realidad el punto de agenda dice "Tribunal de Honor", naturalmente que en algún momento se habla del reemplazo de un integrante pero en el transcurso del debate entiendo que el Tribunal de Honor ni siquiera se ha instalado. Parece que este Tribunal de Honor no funciona. Al margen de las personas, al margen de otras situaciones, nosotros, la autoridad que es la Asamblea Universitaria, es nuestro deber, nuestra obligación, actuar en base a las intervenciones porque no nos han presentado el fundamento del Tribunal de Honor, si se ha instalado, si ha funcionado, solamente nos han planteado de una persona, nada más; por lo tanto, lo que nos queda es subsanarlo, ¿en qué sentido?, no nos lleva a otro camino, al margen de otras situaciones, que la nueva elección del Tribunal de Honor, yo quisiera a todos los asambleístas que reflexionemos, no hay que encasillarnos en situaciones pasadas porque para eso ya habrá otro momento aquí solamente hablemos del Tribunal de Honor.

El Decano (e) de la Facultad de Ingeniería Mecánica – Energía, Dr. José Hugo Tezén Campos, manifiesta que en este punto de agenda del Tribunal de Honor se ha empezado el debate con la lectura de una disposición legal. Nada podemos oponer luego de escuchar la argumentación legal del asesor jurídico que

justamente hizo hincapié en que la norma que se había leído fue incompleta y por ello hizo la precisión; es decir que el Tribunal de Honor nombrado por la Asamblea Universitaria Transitoria que estaba correctamente nombrado luego tuvo problemas que recién están apareciendo acá, que no se instaló, la pregunta es, ¿y por qué no se instaló ese Tribunal de Honor?. Indudablemente que ahí, cuando se nombra a un profesor mayor de 70 años y que de acuerdo a ley él no podía tener esa oportunidad de presidir este Tribunal de Honor, este era un impedimento. Claro está que lo correcto hubiera sido que los miembros de ese Tribunal de Honor hubieran puesto de manifiesto pero aún así lo hubieran hecho recién se está convocando a esta Asamblea Universitaria en este momento en función. He escuchado por ahí que si no funcionó, señor Rector, ¿por qué usted no lo cambió?, y no lo hizo porque no son sus funciones, se debe respetar la ley. En ese sentido, señor Presidente yo creo que el hecho de plantear que al Tribunal de Honor que se nombró se le destituya, se le sancione, es una injusticia contra ellos porque no tuvieron la culpa, los que están habilitados, para hacerlo por ese impedimento y por eso es que acá no es una cuestión de que se olvidó o no se olvidó en la agenda porque el punto tres solamente dice "Tribunal de Honor Universitario", evidentemente que aquí hay un problema y ese problema es justamente el problema de este profesor de 70 años y creo que eso es lo sensato, que se debería tomar como acuerdo para poder estar de acuerdo a ley y seguir actuando para que la Universidad avance, no nos dejemos llevar por nuestras pasiones, miremos la institución.

El asambleísta César Vidal Saciga Palimino, manifiesta que no tenemos ningún problema, que se determine el cambio, inclusive es más legal porque el Tribunal de Honor lo estaría eligiendo una Asamblea permanente y no una Asamblea Transitoria, por eso planteo que se lleve a votación.

El señor Rector Dr. Baldo Andrés Olivares Choque, manifiesta que la Asamblea Universitaria Transitoria eligió válidamente un Tribunal de Honor, eso ya se ha dicho, no ha sido objetado. También es verdad que este Tribunal no se ha instalado legalmente a pesar de haber tenido reuniones, de haber hecho actas, no ha elegido a su presidente, pero cuando la Asamblea Universitaria Transitoria eligió al Tribunal no había ninguna objeción, esa objeción viene posteriormente. Ya ustedes han planteado más de una vez que se debe destituirlo. Está claro, la Asamblea Universitaria no lo puede destituir porque no tenemos esa atribución de sancionar. Han pedido más de una vez que para elegir a un nuevo Tribunal, para ello tendríamos que dejar sin efecto el anterior acuerdo; es decir, dejar sin efecto la designación del Tribunal. Como esa va a ser una decisión que va a rectificar a otra del mismo nivel, requerimos de la votación de los 2/3. Primero hacemos esa votación y en segundo nivel y es así como todo hace suponer que va a haber 2/3, entonces elegimos al nuevo Tribunal. Vamos a verificar el quórum para ver si tenemos los 2/3.

El Secretario General Mg. Roel Mario Vidal Guzmán, pasa lista para la verificación de los 2/3. Tenemos presentes 46 miembros, 37 autoridades y nueve estudiantes, los 2/3 viene a ser 30.6, habría que redondearlo a 31, que es el mínimo de votos necesario.

El Decano de la Facultad de Ingeniería Eléctrica y Electrónica, Dr. Juan Herber Grados Gamarra, manifiesta que en el Artículo 116 dice que los acuerdos se adoptan por la mayoría de asistentes al momento de la votación en la sesión respectiva, en caso de empate habrá una segunda votación y en caso de persistir el empate el Rector emitirá su voto dirimente en caso de que no lo haya ejercido; por lo tanto, al ser esta una nueva Asamblea Universitaria es un acuerdo el que estamos tomando, entonces no se requieren los 2/3 que acaba de comunicar el señor Rector, eso es lo que dice la el Estatuto promulgado con la nueva Ley Universitaria.

El señor Rector Dr. Baldo Andrés Olivares Choque, manifiesta al Dr. Grados, lo que manifiesta sería correcto si la universidad no contara con un Tribunal, aquí hay un Tribunal. Ya se ha dicho varias veces que no se instaló por lo que sea, lo que corresponde es dejar sin efecto ese acuerdo y para eso necesitamos los 2/3 que de acuerdo al conteo es de 31 votos, dejamos sin efecto el acuerdo y queda libre la elección.

El Decano de la Facultad de Ingeniería Eléctrica y Electrónica, Dr. Juan Herber Grados Gamarra, manifiesta que no es una reconsideración, señor Rector. Si fuera una reconsideración acepto lo que usted está diciendo, no es una reconsideración, el artículo 111 lo dice.

El asambleísta Dr. César Augusto Angulo Rodríguez manifiesta que tenemos que continuar con el proceso, ya se dijo, ya se definió que se va a hacer un proceso democrático y vamos a votar, yo sugiero señor Rector, señor Secretario, que la votación sea personal y que se controle a los votantes porque en anterior ocasión me parece que ha votado gente que no tenía que votar, esta vez que se controle personalmente el voto.

El señor Rector Dr. Baldo Andrés Olivares Choque, manifiesta que vamos a la votación, ya se ha establecido que son 31 votos para dejar sin efecto el acuerdo anterior y quedarnos sin Tribunal y a partir de ahí designamos al nuevo Tribunal.

El asambleísta Ing. Juan Guillermo Manncó Pérez, manifiesta como cuestión de orden que el Dr. Grados sustentó pero le faltó decir algo. Que tratándose de reconsideración el reglamento dice que debe pedirlo 1/3 de los miembros de la Asamblea Universitaria; entonces, en este caso, 1/3 de los miembros, con sus firmas, no han pedido este punto; por lo tanto, no es reconsideración sino que es un nuevo punto por la

inoperancia del Tribunal de Honor, pero para ver la situación del Tribunal de Honor, ¿qué hacemos?, la Mesa Directiva, el Rector lo ha traído para ver qué hacemos respecto a la situación del Tribunal de Honor; por lo tanto, debe ser una votación por mayoría simple mas no es reconsideración porque debería ser con un tercio de firmas.

El asambleísta César Vidal Sácciga Palomino, manifiesta que son dos Asambleas totalmente diferentes, la Asamblea anterior era una Asamblea Transitoria, la nuestra es una Asamblea Permanente, nosotros no hemos acordado, no hemos elegido este Tribunal de Honor, ¿por qué vamos a reconsiderar si nosotros no los hemos elegido?. Por eso se trata de otra elección y la elección debe ser por mayoría simple.

El Director de la Oficina de Asesoría Jurídica, Abog. Guido Merma Molina, manifiesta que en realidad se trata de un asunto evidentemente indiscutible. Técnicamente, lo que ha señalado el profesor Manco es cierto, no se está tramitando como una reconsideración, la reconsideración está en el Estatuto, está en el Reglamento de Asamblea y esto implica efectivamente el pedido de 1/3 de los miembros de la Asamblea; ahora, sin embargo, también ya se ha subrayado la deficiencia de la convocatoria en este punto porque no se ha puesto elección del nuevo Tribunal de Honor en cuyo caso sería una convocatoria intachable y habría solamente que elegir con una decisión mayoritaria de mayoría simple, estamos tratando de ser objetivos, ahora interesa además que no haya lugar luego discusiones, se trata de dar un nivel de legitimidad a esa decisión porque, en efecto, hay una decisión del Tribunal de la Asamblea Universitaria Transitoria anterior y no es que esta sea otra, hay una continuidad institucional, ¿cuál fue la última Asamblea de esta naturaleza?, curiosamente fue la asamblea del 15 de noviembre del año 2015. Sostengo que dada la naturaleza del problema se requeriría un nivel de calificación en esta decisión para que luego no haya ningún tipo de cuestionamiento a la misma, siendo un tema en el que probablemente muchos no van estar de acuerdo. En efecto, si se va a elegir un nuevo Tribunal requeriría una votación calificada, esto desde una perspectiva absolutamente personal.

El Decano de la Facultad de Ciencias Administrativas, Dr. Hernán Ávila Morales, manifiesta que ya creo que la aclaración del Dr. Merma ratifica lo mencionado. Yo pensé que ya habíamos avanzado con el último resumen que usted hizo, incluso se ha leído, se ha verificado el quórum y todo lo demás para proceder en esto pero se sigue en otras situaciones que vulneran la normatividad, entonces parece que no se quisiera y se quisiera forzar algún tipo de acuerdo, por eso es que pido que por principio se proceda de acuerdo a las normas, si hay 31 votos ya entonces se cambia, pero si estamos en esas idas y venidas en esta forma de tratar de hacer las cosas cuando todos sabemos aquí que ellos han hecho una observación, lo dije en su momento, de que en este caso, si el Tribunal no se instaló y hay observaciones, esas debieron haberse hecho por escrito y haberse pedido justamente la destitución de este Tribunal de Honor pero eso no ha sucedido, ahora se ha flexibilizado, sin embargo se quiere ahora forzar la intervención, si se requiere pasar ese requisito. Yo creo, señor Presidente, de antemano, que se señale en el acta correspondiente que eso es irregular desde mi punto de vista y no participaría de ese tipo de irregularidad y que quede constancia en el acta porque el Estatuto es claro.

El Decano de la Facultad de Ingeniería Eléctrica y Electrónica, Dr. Juan Herber Grados Gamarra, manifiesta que respecto a lo que dijo el Dr. Merma, reconoce que si, efectivamente es una mayoría simple porque en todo caso tendría que haber un documento del tercio pidiendo la reconsideración y como no lo hay entonces sería un acuerdo para el nuevo Tribunal de Honor.

El señor Rector Dr. Baldo Andrés Olivares Choque, manifiesta que esta asamblea puede elegir un Tribunal libremente si es que no existiría uno, hay un Tribunal y eso no lo podemos pasar por alto. Antes de elegir cualquier otro hay que determinar el destino de ellos, definir no es sencillo. Para la Universidad es imperioso tener todas sus unidades funcionando.

El asambleísta César Vidal Sácciga Palomino, manifiesta que los que son minoría ayuden a salir de este entrampamiento aceptemos los tercios con la garantía de que la minoría también va a votar con nosotros.

El señor Rector Dr. Baldo Andrés Olivares Choque, manifiesta que vamos a someter a votación. La votación es para dejar sin efecto la designación del Tribunal de Honor realizada a finales del año 2015. Para que el acuerdo sea válido necesitamos 31 votos. Entonces, levanten la mano los que están de acuerdo con que así sea, para dejar sin efecto dicha elección, obteniéndose **38 votos a favor de que se deje sin efecto**. Ahora pasamos a la elección del Tribunal de Honor con propuesta de los mismos miembros.

El asambleísta Dr. David Vivanco Pezantes, manifiesta que en relación a la propuesta del Tribunal de Honor, Excelencia Universitaria hace la siguiente propuesta: MERY JUANA ABASTOS ABARCA de la FCS, JUAN VALDIVIA ZUTA de la FIPA y MARCELO NEMESIO DAMAS NIÑO de la FIEE.

El señor Rector Dr. Baldo Andrés Olivares Choque, manifiesta que tenemos que aclarar que los tres integrantes deben ser de la categoría principal en el entendido de que el Presidente va a ser el más antiguo. ¿Hay alguna otra propuesta?. No habiendo otra propuesta entonces la Asamblea Universitaria elige el nuevo Tribunal de Honor universitario integrado por los docentes MERY JUANA ABASTOS ABARCA de la FCS, JUAN VALDIVIA ZUTA de la FIPA y MARCELO NEMESIO DAMAS NIÑO de la

FIEE, el más antiguo va a ser el presidente del nuevo tribunal. Procederemos a elegir al estudiante con voz y sin voto. Propuestas por favor.

La estudiante Cynthia Elizabeth Tello Gonzales, propongo al estudiante EDUARDO SOTELO BAZÁN de la FCNM que cumple con el requisito de estar en el tercio superior y es académicamente apto. Es de la Escuela de Física.

El señor Rector Dr. Baldo Andrés Olivares Choque, manifiesta que si no hay otra propuesta para estudiante con voz y sin voto, el estudiante EDUARDO SOTELO BAZÁN de la FCNM, de la Escuela de Física queda como integrante del Tribunal de Honor como dijimos antes en condición de veedor con voz y sin voto.

En consecuencia, la Asamblea Universitaria:

#### **ACUERDA**

**(Acuerdo N° 003-16-AU)**

- 1º **DEJAR SIN EFECTO**, la elección del Tribunal de Honor Universitario aprobada por Resolución N° 16-2015-AUT-UNAC del 19 de noviembre de 2015, por las consideraciones expuestas en la presente asamblea.
- 2º **ELEGIR**, como Miembros del Tribunal de Honor Universitario de la Universidad Nacional del Callao, por el período comprendido del 14 de marzo de 2016 al 13 de marzo de 2018, sin reelección inmediata, con la siguiente composición:

<b><u>PROFESORES PRINCIPALES</u></b> ABASTOS ABARCA MERY JUANA VALDIVIA ZUTA JUAN DAMAS NIÑO MARCELO NEMESIO	<b><u>FACULTAD</u></b> FCS (Presidenta) FIPA FIEE
<b><u>ESTUDIANTE</u></b> EDUARDO SOTELO BAZÁN	FCNM - Física
- 3º **DISPONER**, que el Tribunal de Honor Universitario debe emitir Resoluciones de sanción en los casos que corresponda, conforme establecen los Arts. 261 y 302 del Estatuto de ésta Casa Superior de Estudios.
- 4º **ESTABLECER**, que el cargo de miembro del Tribunal de Honor Universitario es irrenunciable.
- 5º **DEMANDAR**, al Tribunal de Honor Universitario 2016, la presentación a la Asamblea Universitaria, el informe de sus actividades realizadas, al final de su gestión.

#### **IV. ELECCIÓN DE LA COMISIÓN PERMANENTE DE FISCALIZACIÓN**

El señor Rector Dr. Baldo Andrés Olivares Choque, manifiesta que como todos ustedes saben, en el Estatuto está plenamente establecido y en la Ley, que los integrantes de esta Comisión Permanente de Fiscalización elegidos entre los miembros de la Asamblea Universitaria y ellos reportan directamente a la Contraloría y hacen un trabajo muy serio y trascendental para la Universidad. Necesitamos dos profesores por un período de dos años, uno de los dos debe ser principal, podrían ser los dos principales, un estudiante de pregrado y un estudiante de posgrado, como no tenemos miembros de la Asamblea Universitaria en condición de Estudiante de Posgrado, sólo sería un estudiante de pregrado con las condiciones que ya han quedado establecidas. Esto es por sorteo entre los miembros de la Asamblea Universitaria que no tengan incompatibilidad, y además hay que establecer si los Decanos pueden integrarla. Se elegirá entre los que quedan, como uno debe ser principal yo creo que primero elegimos algún principal y luego elegimos a cualquiera de los que quedan. Se va a preparar las boletas para el sorteo.

El Secretario General Mg. Roel Mario Vidal Guzmán, manifiesta que se han preparado 30 números del 1 al 30.

El señor Rector Dr. Baldo Andrés Olivares Choque, manifiesta que primero sorteamos a todos los que están ahí entre los 30. Recuerden que son dos docentes y uno de ellos debe ser principal, por eso elegimos uno, cualquiera de ellos, si es principal entonces queda. El primero de ellos, el número 17, es de la categoría asociado; entonces el otro debe ser necesariamente principal. Del 1 al 15 para elegir a un profesor principal. Número 5. Se va a elegir a un estudiante de pregrado entre los miembros de la asamblea universitaria. Como son 20 se elige entre los estudiantes, se elige el número 18, entonces la Asamblea Universitaria ha elegido a la Comisión Permanente de Fiscalización de la Universidad Nacional del Callao, por el período comprendido del 11 de marzo de 2016 al 10 de marzo de 2018, sin reelección inmediata, con la siguiente composición: PROFESOR PRINCIPAL (PRESIDENTE) TRUJILLO FLORES EDUARDO VALDEMAR (FIARN); PROFESORA ASOCIADA, DIAZ GUTIERREZ ALBERTINA (FIQ), ESTUDIANTE RAMOS BENITO GIANELLA ISABEL (FIPA).

Como resultado de este sorteo, la Asamblea Universitaria:

## ACUERDA

(Acuerdo N° 004-16-AU)

- 1º **DESIGNAR**, como Miembros de la Comisión Permanente de Fiscalización de la Universidad Nacional del Callao, por el período de dos años a partir de la fecha, sin reelección inmediata, con la siguiente composición:

<b><u>PROFESOR PRINCIPAL (PRESIDENTE)</u></b> TRUJILLO FLORES EDUARDO VALDEMAR	<b><u>FACULTAD</u></b> FIARN
<b><u>PROFESORA ASOCIADA</u></b> DÍAZ GUTIERREZ ALBERTINA	FIQ
<b><u>ESTUDIANTE</u></b> RAMOS BENITO GIANELLA ISABEL	FIPA

- 2º **DEMANDAR**, a la Comisión Permanente de Fiscalización de la Universidad Nacional del Callao, la presentación a la Asamblea Universitaria, el informe de sus actividades realizadas, al final de su gestión

## V. ELECCIÓN DE LA DEFENSORÍA UNIVERSITARIA

El señor Rector Dr. Baldo Andrés Olivares Choque, manifiesta que tal como está establecido en el Estatuto vamos a elegir a los integrantes de la Defensoría Universitaria, para este órgano de la Universidad necesitamos un Defensor Universitario, y un asistente que va a ser su adjunto.

El asambleísta, Dr. David Vivanco Pezantes manifiesta que en relación a la Defensoría Universitaria, Excelencia Universitaria propone a los siguientes: JULIO WILMER TARAZONA PADILLA de la FCA y JUAN GUILLERMO MANCO PÉREZ de la FIME.

El señor Rector Dr. Baldo Andrés Olivares Choque, manifiesta que lo que necesitamos es un Defensor y dos asistentes, ¿no quieren poner algún tipo de criterio para la elección?, porque sería conveniente que uno de los integrantes sea abogado.

El Decano de la Facultad de Ciencias Administrativas, Dr. Hernán Ávila Morales, felicita la propuesta que acaba de escuchar, sobre todo porque conozco de los valores, de credibilidad, así como del nivel que tiene, ha sido Decano, ha sido presidente regional y esa seriedad garantiza una buena presencia en este campo como es el Dr. JULIO WILMER TARAZONA PADILLA, entonces, saludo esta propuesta y los felicito porque ahí ha habido un excelente criterio en esta propuesta. Respecto a la otra propuesta, sugeriría al señor Presidente, es importante que algún docente de alguna de las Facultades que sea abogado acompañe al Dr. Tarazona para que dé ahí a la defensa el criterio legal siempre permanente y le dé soporte, nosotros no vamos a proponer a nadie en especial pero es una sugerencia porque esto va directamente a los estudiantes, que exista un abogado en este equipo que acompañe al Dr. Tarazona.

El Decano de la Facultad de Ciencias Contables, Dr. Luis Alberto Bazalar Gonzales, manifiesta que también apoya por la alternativa del Dr. Tarazona, cuya trayectoria conocemos, creo que la propuesta que han hecho es atinada, también considero que esta Comisión debe hacer las cosas rápidas y la interpretación jurídica. Propongo al Dr. Lino García.

La Decana de la Facultad de Ciencias de la Salud, Dra. Arcelia Olga Rojas Salazar, propongo al abogado de mi Facultad al Dr. Ñiquen.

El señor Rector Dr. Baldo Andrés Olivares Choque, manifiesta que como hay consenso con una persona podemos designarlo por unanimidad, luego hay tres propuestas, el profesor Manco, el Dr. Lino García que es abogado y el Dr. Ñique que también es abogado.

El asambleísta César Vidal Saciga Palomino, manifiesta que tenemos que elegir a profesores que constantemente se han identificado con las luchas, no solamente de los docentes sino también de los trabajadores y de los estudiantes porque para la asesoría legal se busca un asesor externo pero lo que necesitamos es que los representantes defiendan verdaderamente los intereses y derechos de los docentes, trabajadores y estudiantes y la propuesta de los profesores.

La Decana de la Facultad de Ciencias de la Salud, Dra. Arcelia Olga Rojas Salazar, retiro mi propuesta del Dr. Ñiquen.

El señor Rector Dr. Baldo Andrés Olivares Choque, manifiesta entonces tenemos dos propuestas el Ing. Manco y el Abog. Lino García. Vamos a votar entre ambos. Los miembros de la Asamblea Universitaria que desean que el profesor Manco sea el integrante de la Defensoría Universitaria sírvanse levantar la mano, obteniéndose 26 votos, los que desean que el profesor Lino García sea el integrante de la Defensoría Universitaria: 8 votos; por lo tanto, la Asamblea ha elegido al profesor Manco como integrante de la Defensoría Universitaria. Ahora vamos a elegir al estudiante que también es un adjunto, aquí no hay sorteo, tiene que ser por propuesta.

La representación estudiantil, propone al estudiante Junior Morán de la FIME.

El señor Rector Dr. Baldo Andrés Olivares Choque, manifiesta que si no hay otra propuesta la Asamblea elige al estudiante Junior Morán de la Escuela Profesional de Ingeniería Mecánica, quedando conformada la Defensoría Universitaria. Con eso hemos terminado todo lo que está en la Agenda, con el compromiso de llamar a una Asamblea Ordinaria en el mes de abril, de acuerdo al Estatuto. Se levanta la sesión

Como resultado de esta votación, la Asamblea Universitaria:

**ACUERDA**

**(Acuerdo Nº 005-16-AU)**

**DESIGNAR**, la Defensoría Universitaria de la Universidad Nacional del Callao, a partir de la fecha, la misma que tiene la siguiente composición:

<u>PROFESORES</u>	<u>CATEGORÍA</u>	<u>FACULTAD</u>
TARAZONA PADILLA JULIO WILMER	Principal	FCA
MANCCO PEREZ JUAN GUILLERMO	Auxiliar	FIME
<u>ESTUDIANTE</u>		
MORAN ZUASNABAR JUAN FRANCISCO JUNIOR		FIME - IM

Siendo las 13 horas y 40 minutos del mismo día, el señor Rector y Presidente de la Asamblea Universitaria da por concluida ésta sesión, luego de haberse agotado todos los puntos de agenda materia de esta convocatoria, así como los pedidos realizados en esta sesión.

Fdo. Mg. ROEL MARIO VIDAL GUZMÁN.- Secretario General de la Universidad Nacional del Callao.- Sello.-